



SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO	PAGINA	PAGINA
Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio pública que prestan los Médicos y las Ayudantes Técnicas Sanitarias de los centros de Atención Primera de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	8.492	8.492
Orden de 12 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que		8.493

prestan los Veterinarias al servicio del Servicio Andaluz de Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Orden de 14 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio pública que prestan los Veterinarios de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PAGINA	PAGINA
Resolución de 5 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la Universidad de Málaga a don Fernando Pliego Alfara y a otra.	8.493	8.494

Resolución de 11 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor Titular de Universidad a don Eugenio Carmona Mato.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	PAGINA
Resolución de 7 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se apruebo la relación de aspirantes admitidos y excluidas, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Archiveras.	8.494	8.495
Resolución de 9 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.	8.494	8.495

Resolución de 12 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes.

Resolución de 12 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se apruebo la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ayudantes de Bibliotecas.

Resolución de 12 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Bibliotecarios. 8.496

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 19 de octubre de 1990, de la Univer-

sidad de Málaga, por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario. 8.497

Resolución de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones en Educación de Adultos en Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento de Interinos. 8.498

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 7 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de las Casas de las Maestras, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla). 8.500

Resolución de 9 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 234/89, interpuesto por don Juan Maldonado Eloy-García, en materia de incompatibilidades. 8.500

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. 8.500

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión. 8.501

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica que alta tensión. 8.501

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarios, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Nutrición y Alimentación de Pequeños Rumiantes, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General. 8.501

Resolución de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Cultivos Protegidos en zonas de clima árido y Subárido, dentro del Programa de formación de Personal en dicha Dirección General. 8.502

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 8.503

Resolución de 31 de octubre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1834/84, interpuesto por don José Ranea Ortega. 8.503

Resolución de 2 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan. 8.503

Resolución de 5 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. 8.503

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1324/84, interpuesto por Fosfórica Español, S.A. 8.503

Resolución de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida. 8.503

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de noviembre de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía. 8.504

Resolución de 10 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1990. 8.505

Resolución de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 1990. 8.507

Resolución de 24 de octubre de 1990, por la que se da cumplimiento a lo previsto en el punto tercero de la Orden de 11 de junio de 1990. 8.510

Resolución de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se adscribe a Institutos de Bachillerato de esta Comunidad, creado por los Decretos que se citan, al Profesorado afectado. 8.511

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 16 de octubre de 1990, por la que se convoca la campaña juvenil denominada Semana Blanca 90-91, en el marco del Programa Andalucía Joven. 8.512

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

Edicto. (PP. 1623/90).

8.514

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Corrección de errata de la Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1498/90) (BOJA núm. 88, de 23.10.90). 8.514

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd 44/90). 8.515

Orden de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd 72/90). 8.515

Orden de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd 76/90). 8.515

Orden de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd 78/90). 8.515

Orden de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd 84/90). 8.515

Orden de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (Sd 85/90). 8.515

Orden de 31 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd 105/90). 8.515

Resolución de 25 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000029) (Res. P-120/90). 8.516

Resolución de 29 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000033) (Res. P-121/90). 8.516

Resolución de 29 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000021) (Res. P-122/90). 8.516

Resolución de 29 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (IPS90000032) (Res. P-123/90). 8.516

Resolución de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de

obras. Tramitación anticipada. (FM90000012) (Res. Q-125/90) (PP. 1645/90). 8.516

Resolución de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (FH90000005) (Res. Q-129/90) (PP. 1646/90). 8.516

Resolución de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (FM90000018) (Res. Q-123/90) (PP. 1647/90). 8.517

Resolución de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (FM90000013) (Res. Q-124/90) (PP. 1648/90). 8.517

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

Anuncio de licitación pública por concurso. (PP. 1535/90). 8.517

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR (CADIZ)

Edicto. (PP. 1634/90). 8.518

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Anuncio de concurso para la cesión de la planta baja del mercado de Crevillet para la venta de productos de alimentación no perecederos, textil y productos para el hogar. (PP. 1456/90). 8.518

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

Anuncio de subasta. (PP. 1606/90). 8.519

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

Resolución por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de mejoras de infraestructuras básicas Jimena núcleos. (PP. 1667/90). 8.519

Resolución por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, saneamiento y alumbrado de casco y núcleos. (PP. 1668/90). 8.519

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE MARBELLA

Anuncio. (PP. 1449/90). 8.519

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de concurso. (PP. 1652/90). 8.521

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 1429/90). 8.521

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación Ventas Quemadas, núm. 7.522. (PP. 1485/90). 8.522

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación Almadén de la Plata, núm. 7.523. (PP. 1486/90). 8.522

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empre-

serial denominada Asociación Empresarial de Usuarios del Distintivo de Calidad, Alimentos de Andalucía.	8.522	pamiento para centro escolar en Cruz del Cordero, finca Las Golondrinas de Vélez-Málaga.	8.522
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada, Aproliva Sevilla-Huelva.	8.522	CARMO, SDAD. COOP. AND.	
Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada, Aproliva Córdoba-Sevilla-Huelva.	8.522	Convocatoria de asamblea general extraordinaria. (PP. 1548/90).	8.523
		CAJA SAN FERNANDO	
		Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1651/90).	8.523
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA (MALAGA)		SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS TRIANA, S.L.	
Anuncio de expropiación del sistema general de equi-		Anuncio de disolución. (PP. 1650/90).	8.523

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los Médicos y los Ayudantes Técnicos Sanitarios de los centros de Atención Primaria de la provincia de Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Sindicato CEMSATSE, todos los lunes a partir del lunes día 19 de noviembre de 1990, y con carácter de indefinida, afectando a los Médicos y a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de los Centros de Atención Primaria de la provincia de Cádiz, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º.: La situación de huelga que afectará a los Médicos y a los Ayudantes Técnicos Sanitarios de los Centros de Atención Primaria de la provincia de Cádiz, todos los lunes a partir del lunes día 19 de noviembre de 1990 y con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º.: Par las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud, de Cádiz, se determinarán, oídas las partes afectadas el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º.: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º.: Los artículos anteriores no supondrán limitación

alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecta de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º.: Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º.: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo de Cádiz.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Cádiz.

ORDEN de 12 de noviembre de 1990, por lo que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los Veterinarios al servicio del Servicio Andaluz de Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por la Federación de Servicios Públicos/ U.G.T. a partir del próximo día 18 de noviembre por tiempo indefinido y que afectará a todos los Veterinarios al servicio del S.A.S. (Servicio Andaluz de Salud) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por este colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la Salubridad Pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º.: La situación de huelga que afectará al colectivo de Veterinarios que prestan servicios en el S.A.S. (Servicio Andaluz de Salud), en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir del día 18 de noviembre de 1990, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º.: Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo, Salud y Agricultura y Pesca de cada una de las Provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se determinarán, oída la representación del Sindicato convocante en la provincia el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º.: Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinadas serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º.: Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º.: Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º.: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.
Ilma. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Comunidad Autónoma Andaluza.
Ilmas. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma Andaluza.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ORDEN de 14 de noviembre de 1990, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que prestan los Veterinarios de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Córdoba, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por la Federación de Servicios Públicos de la U.G.T. de Córdoba, para el día 19 de noviembre de 1990 y con carácter de indefinido, afectando a todos los Veterinarios de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Córdoba, y dado el carácter de Servicio Público esencial para

la Comunidad prestada por este colectiva, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De la anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como es la defensa de la salubridad pública.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará a todos los Veterinarios de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Córdoba a partir del día 19 de noviembre de 1990 y con carácter de indefinido, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo, Salud y Agricultura y Pesca de Córdoba, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinadas serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud
Ilmo. Sr. Director General de Agricultura Ganadería y Montes
Ilmas. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo, Salud y Agricultura y Pesca de Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la Universidad de Málaga a don Fernando Pliego Allaro y a otro.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de octubre de 1989 (BOE del 22 de noviembre de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar las citadas concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidos por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente les corresponden, a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Fernando Pliego Alfaro, en el área de conocimiento de Biología Vegetal, adscrito al Departamento de Biología Vegetal.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. José Luis Díaz Lafuente, en el área de conocimiento de Electrónica, adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Electrónica.

Málaga, 5 de octubre de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra profesor Titular de Universidad a don Eugenio Carmona Mato.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de enero de 1990 (BOE del 27 de enero de 1990) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponden, a:

D. Eugenio Carmona Mato, en el área de conocimiento de Historia del Arte, adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Málaga, 11 de octubre de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Archiveros.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Archiveros (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 15 de diciembre de 1990, a las 12 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de repo-

sición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.tra. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 7 de noviembre de 1990.— La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aparta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).
16. No haber especificado opción o especialidad del cuerpo al que opta.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en

la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Las aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 1990, a las 10 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1990, adaptó acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.ª Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejera de Gobernación.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrida Malina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.a).

RESOLUCION de 12 noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 2 de enero de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción: Delineantes (BOJA de 12 de enero), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprabar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

L= Turno Libre.

R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.

P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Las aspirantes que figuren excluidos por las causas 2 y 11 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 1990, a las 16,30 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.ª Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejera de Gobernación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plaza.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.

RESOLUCION de 12 noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ayudantes de Bibliotecas.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción: Ayudantes de Bibliotecas (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L= Turno Libre.
- R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.
- P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 1990, a las 16,30 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.ª Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.
13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionario del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2.,a).

RESOLUCION de 12 noviembre de 1990, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por lo que se apruebo lo relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los causas, y se anuncia lo fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de los pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Bibliotecarios.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 6 de septiembre de 1990 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Bibliotecarios (BOJA de 11 de septiembre), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los mismos.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (Plaza de Cristo de Burgos, 31. 41003 Sevilla), en la sede de la Consejería de Gobernación (Plaza Nueva, 4. 41001 Sevilla) y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L= Turno Libre.
- R= Turno Libre con valoración de servicios prestados.
- P= Promoción Interna.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de registro (tal como aparece en los respectivos listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira.

Los aspirantes que figuren excluidos por las causas 2, 11 y 15 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán de oficio en el turno libre, (L).

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes admitidos, para la celebración del primer ejercicio el día 1 de diciembre de 1990, a las 10 horas en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. Reina Mercedes, s/n de Sevilla.

Quinto. Los opositores deberán presentar documento que lo identifique (DNI, Carnet de Conducir o Pasaporte).

Sexto. El Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1990, adopta acuerdo por el que se aprueba la valoración que figura en las listas, a que se refiere la Base 1.6 de la Orden de Convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA, ante la Il.ª Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, quien resolverá por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1990.- La Directora, Encarnación Garrido Molina.

ANEXO I

1. No especifica la categoría o cuerpo al que aspira.
2. No especifica la forma de acceso.
3. No especifica la provincia de examen.
4. No aporta fotocopia de D.N.I. o pasaporte.
5. Ausencia o error en Apellidos-Nombre.
6. Nacionalidad no acorde con las normas de la convocatoria.
7. Falta de título exigido en la convocatoria o no haberlo especificado correctamente.
8. Ausencia de firma en la instancia.
9. Instancia presentada fuera de plazo.
10. Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria.
11. No presenta documentación según las normas de la convocatoria.
12. Estar afectado por la Ley 6/1988.

13. Estar afectado por la Ley 7/1988.
14. Excluido por ser ya funcionaria del cuerpo al que aspira.
15. No cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria (Base 2.2., a).

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, de la Universidad de Málaga, por lo que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985 de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir las siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Ter cumplidas dieciocho años y no haber cumplido las sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local, ni hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticos y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibido por duplicado, uno de cuyos ejemplares

deberán unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinada a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y Apellidos del interesada y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todas los aspirantes relación completa de admitidas y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles o contar desde el siguiente o la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas los mismos, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todas los interesadas con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, o los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 19 de octubre de 1990.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

TITULARES DE UNIVERSIDAD

Plaza N°: 01440A/90.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Geometría y Topología.

Departamento al que está adscrita: Algebra, Geometría y Topología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Geometría Diferencial».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 01005A/90.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Algebra.

Departamento al que está adscrita: Álgebra, Geometría y Topología.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Álgebra III».
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 54015A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo Numérico. Análisis Matemático I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 54015B/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Análisis Matemático.
 Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa y Análisis Matemático.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cálculo Numérico. Análisis Matemático I.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 49175A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal.
 Departamento al que está adscrita: Derecho Procesal, Derecho Internacional Público y Ciencia Política.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación de la disciplina Derecho Procesal.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 51735A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicología Evolutiva: Desarrollo Afectivo y Social.
 Clase de convocatoria: Concurso.

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERITARIAS

Plaza N°: 14650A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.
 Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en en Área de Organización de Empresas (Economía de Empresa).
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza N°: 31065A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de las asignaturas de Ciencias de los Materiales y Tecnología Mecánica y Metrotecnia. Investigación: Fatiga de Materiales Metálicos sometidos a cargas Aleatorias.
 Clase de convocatoria: Concurso.

TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza N°: 29520A/90.
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias.
 Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistema Informáticos y Electrónica.

Actividades a realizar par quien obtengo la plaza: Modelado y Simulación de Sistemas.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216.

RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir pasibles vacantes o sustituciones en Educación de Adultos en Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento de Interinos.

La Ley 3/90 para la Educación de Adultos establece las características de esta modalidad educativa. Para que los Centros de Adultos puedan estar atendidos en todo momento, con un personal específico, la Consejería de Educación y Ciencia, en el ejercicio de sus funciones en materia de personal, pretende que los nombramientos del personal docente interino o sustituto en la modalidad de Educación de Adultos se realice con la mayor adecuación al puesto, sin que ello vaya en detrimento de la rapidez precisa para garantizar la calidad del sistema.

Por ello, ante la eventualidad que queden puestos de trabajo vacantes o sustituciones que puedan originarse a lo largo del curso escolar, es preciso arbitrar un procedimiento que, atendiendo los criterios de publicidad, mérito y capacidad, permita garantizar la mejor cobertura de las necesidades de personal docente para la Educación de Adultos en Andalucía, para el curso 90/91.

En consecuencia, esta Dirección General de Personal ha resuelto lo siguiente:

1°. Por la presente se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir, durante el curso 90/91, posibles vacantes o sustituciones en la modalidad de Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento como personal funcionario interino.

2°. Podrán participar en esta convocatoria todos los solicitantes que, reuniendo los requisitos del punto siguiente, deseen optar a una plaza de Educación de Adultos. Estos profesores que se colocarán provincialmente, lo harán sobre las vacantes o sustituciones que en esa modalidad se originen en el curso 90/91.

A estos efectos cada una de las Delegaciones Provinciales elaborará su propio listado.

3°. Los requisitos para participar en esta convocatoria serán los siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del Título de Diplomado de Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- e) Haber cursado al menos 500 horas de especialización en Educación de Adultos en cursos organizados por la Universidad o tener experiencia acreditada en docencia en Educación de Adultos, de al menos diez meses.

4°. Los interesados en participar deberán solicitarlo mediante instancia, ajustada al modelo que se incluye como Anexo I, dirigida al Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de la provincia por la que se desea participar.

5°. Las solicitudes habrán de presentarse en la provincia por donde se desea porticipar, o en los lugares y forma que determinan el art. 66 de la ley de Procedimiento Administrativo y el art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sólo se podrá participar por una provincia, la presentación de solicitudes en más de una provincia supondrá la anulación de su participación en esta convocatoria.

6°. El plazo de presentación de instancias será de quince días

naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7°. Las instancias deberán ir acompañadas de las siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Fotocopia compulsada del Título alegado para participar o resguardo del mismo.
- c) Documentación indicada en el baremo (Anexo III), acreditativa de los méritos alegados por el participante.
- d) Documentación acreditativa de alguno de los requisitos del apartado e) del punto 3°. Lo experiencia se acreditará mediante certificación ajustada a algunos de los modelos disponibles en las Delegaciones Provinciales a los efectos de esta convocatoria.

8°. La valoración de los méritos y condiciones de los aspirantes se efectuará, atendiendo al baremo especificado en el Anexo II de esta Resolución, por una Comisión Provincial compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue.

Vocales:
Tres representantes de la Administración Educativa.
Un funcionario del Servicio de Ordenación Educativa.
Un funcionario del Servicio de Personal, que actuará como Secretario, con voz y sin vota.

Un representante por cada Sindicato componente de la Junta de Personal Docente de la Provincia correspondiente.

La Comisión podrá delegar la evaluación de determinados méritos en subcomisiones de especialistas por materia, bajo la supervisión de miembros de la misma.

9°. En cada Delegación Provincial se publicará la lista provisional de participantes admitidos, ordenada por puntuación, y de los no admitidos, especificando los motivos de exclusión. En caso de empate, decidirá la mayor puntuación del punto primero del baremo, después la del punto segundo y así, sucesivamente. De persistir el empate se atenderá a la antigüedad de la titulación alegada.

A partir de la fecha de publicación provisional, se abrirá un plazo de reclamaciones de cinco días naturales. Resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva.

10°. Todos los solicitantes están obligados a aceptar forzosamente cualquier vacante o sustitución en la provincia por la que han solicitado plaza. En caso contrario perderán todas sus derechos, quedando anulada su solicitud.

Por necesidades de efectivos, las Delegaciones Provinciales podrán ofertar plazas en otras provincias distintas a la solicitada, pero ello se adoptarán criterios de proximidad. En estos casos, la aceptación de la plaza será voluntaria.

11°. Las plazas, vacantes o sustituciones, que han de ser cubiertas por los participantes en esta convocatoria se adjudicarán siguiendo el orden de colocación de las listas definitivas de seleccionados.

Cada Delegación Provincial citará al profesorado necesario para atender las vacantes o sustituciones que se produzcan. La toma de posesión en la Delegación Provincial habrá de producirse en el plazo de 48 horas a partir de la notificación correspondiente, salva que concurran circunstancias excepcionales que serán estimadas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

12°. Los profesores designados deberán presentar la documentación que les sea indicado en la correspondiente Delegación Provincial.

13°. En caso que una Delegación Provincial agote la lista de participación por esta convocatoria y después de proceder como se establece en el párrafo 2° del punto 10° de esta Resolución, se ofertarán las posibles vacantes o sustituciones a los integrantes de las correspondientes listas de colocación de E.G.B. siguiendo el orden en ellas establecido.

14°. Las nombramientos de interinos que se produzcan como consecuencia de la presente convocatoria, por el tiempo que proceda, serán exclusivamente para el curso 1990/91, terminando su vigencia, por consiguiente, al finalizar el curso o antes, según los casos. Para cada curso académico se horá la convocatoria que proceda, no adquiriendo derecho de prórroga alguno los seleccionados en convocatorias anteriores.

15°. Contra el contenido de la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal, previo al Contencioso-Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA INTERINOS EN EDUCACION DE ADULTOS CURSO 90-91

1. Datos Personales:

D.N.I. Fecha de nacimiento
Primer Apellido
Segunda Apellido
Nombre:
Domicilio:
Teléfono: (Prefijo)
Localidad: (can indicativa postal)
Provincia:
Minusválido (márquese con una cruz si procede)

2. Datos Académicos:

Fecha finalización carrera:
Centro de expedición:

3. Requisito que posee del punto 3° e):

Especialidad de Educación de Adultos:
Experiencia:

4. Documentación presentada con esta solicitud acreditativa de los méritos alegados y requisitos exigidos:

.....
.....

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria pública a la que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria.

En a de de 1990.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia de la Provincia de

ANEXO II

BAREMO

1. Experiencia profesional:

Por cada mes de experiencia en Educación de Adultos en Centros Públicos, sobre los establecidos como requisito en el apartado 3.e)1 punto

Por cada mes de experiencia en Educación de Adultos en Instituciones Públicas o Privadas bajo el seguimiento de la Consejería de Educación y Ciencia, sobre los establecidos como requisito en el apartado 3.e)0'65 puntos

(Certificación acreditativa ajustada a algunos de los modelos disponibles en las Delegaciones Provinciales a los efectos de esta Convocatoria).

Por cada curso completo de trabajo desempeñado en la docencia, en Centros públicos ...2 puntas

2. Expediente académico, conocimiento y otras titulaciones o certificados relacionados con las funciones a desempeñar: (Máximo 19 puntos)

2.1. Expediente académico (máximo 1'5 puntos).
(Certificación académica de la nota media)

Calificación de sobresaliente en la titulación alegada como requisito imprescindible1 punto

Calificación de notable en la titulación alegada como requisito imprescindible0'5 puntos

2.2. Conocimientos (máximo 4 puntos).

Por cada publicación de carácter científico, técnico-pedagógico, relacionado con la Educación de Adultosmáx. 0'5 p.

(Los ejemplares correspondientes, originales o copias compulsadas).

Por cada publicación relacionada con la organización escolar en Educación de Adultosmáx. 0'4 p.

(Los ejemplares correspondientes, originales o copias compulsadas).

Por la realización de trabajos de investigación, aprobados por la Consejería de Educación y Ciencia relacionados con la Educación de Adultosmáx. 0'4 p.

(Certificación acreditativa).

2.3. Otras titulaciones (máximo 1'5 puntos).

(Certificación académica o fotocopia compulsada del título).

Cada titulación del mismo o superior nivel que la aportada como requisito indispensable1 punto

Por Doctorado0'5 puntos

2.4. Cursos (máximo 12 puntos).

(Certificación acreditativa con indicación del número de horas).

Cursos de Especialización de Educación de Adultos aprobados por la Universidad y convocados por Escuelas Universitarias del Profesorado EGB:

Por cada fracción de 40 horas sobre 500 ...0'7 puntos

Cursos de perfeccionamiento relacionados con la Educación de Adultos:

Por cada 40 horas0'35 puntos

Por cada resto de menos de 18 horas0'09 puntos

Cursos sobre organización, relacionados con la Educación de Adultos:

Por cada 40 horas0'35 puntos

Por cada resto de menos de 10 horas0'09 puntos

Otros cursos relacionados con la Educación en General:

Más de 40 horas0'10 puntos

Los cursos habrán sido organizados o autorizados por el MEC o por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 7 de noviembre de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de las Casas de las Maestras, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

En el expediente instruido al afecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación

El Decreto 2/1979 de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de las «Casas de los Maestros», para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

Casas de Maestros en número trece, con una superficie de 2.024'88 m², que forman un conjunto incluido en el inventario del Patrimonio Municipal, situadas al lugar «La Fuente» y que linda:

Norte: con Carretera N-341, Sevilla-Huelva.

Sur: con Bda. de la Paz.

Este: con Avda. Príncipe de España, por la que tienen acceso dichas viviendas.

Oeste: con finca de la propiedad de D. Antonio Lombardo.

La valoración es de 17.568.000 ptas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1990

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en el Recurso núm. 234/89, interpuesto por don Juan Maldonado Eloy-García, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 7 de septiembre de 1990, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 234/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal.

Fallamos: «Que desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por D. Juan Maldonado Eloy-García contra la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, debemos de confirmar y confirmamos la Resolución recurrida por ser ajustada a Derecho.

Librese testimonio de esta Sentencia para su unión a los autos.

Firme que sea esta Sentencia y con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia».

Sevilla, 9 de noviembre de 1990.— El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III

del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Ecija.
Final: San Pabla, Fuentes de Andalucía, Caesagro y Circunvalación I.

Términos municipales: Ecija.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en Km.: 0,080 y 1,001.
Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable aisl. seco 3 x 240 mm². Al y Al-Ac. 116,2 mm².

Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 32.103.512.
Referencia R.A.T.: 13.254. Exp.: 159.342.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avdo. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Santo Elvira.
Final: C.T. Ciudad del Transporte.

Términos municipales: Sevilla.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 2,590.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aisl. seco 3 x 240 mm². Al.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la Ciudad del Transporte.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 14.369.980.

Referencia R.A.T.: 13.257. Exp.: 159.339.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n° 24 de la línea 50 KV. Palomares-Santiponce.

Final: Subestación «Tomares» en Tomares.

Términos municipales: Sevilla, Camas y Tomares.

Tipo: Aéreo doble circuito.

Longitud en Km.: 1,1.

Tensión de servicio: 66(50) KV.

Conductores: Al-Ac. 281,1 mm² y uno de Tierra de Acero de 49,4 mm².

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aisladores: Cadena.

Finalidad de la instalación: Alimentación de Energía Eléctrica a 66 KV. en la Subestación Tamares.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto en Ptas.: 15.400.000.

Referencia R.A.T.: 13.261. Exp.: 159.359.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Nutrición y Alimentación de Pequeños Rumiantes, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990, sobre

Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Nutrición y Alimentación de pequeños rumiantes»,

HA RESUELTO

La adjudicación de las plazas para asistentes, así como la de las becas, a los Sres. que a continuación se indican:

D. Pedro Sáenz Escarcega.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Miguel Bulashevich.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Teófilo Torres Pajares.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Fernando González Castañeda.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Felipe Escobar Ramírez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D^o. Celia Rabotnikoi.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Julio Horacio Silva.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Jaime Vega Vilca.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. René Garcés Avilés.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Néstor Stritzler.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 120.000 Pts.

D. Rafael Mancha Calero.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D. Miguel A. Robles Catalán.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D. Fermín López Gallego.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 20.000 Pts.

D^o. M^o. José García Chicano.

D^o. Catalina Gómez López.

D. Rafael Olvera Porcel.

D. Guillermo García-Creus Márquez.

D. Antonio Pérez Atalaya.

D. José M. Montilla Collado.

D^o. M^o. Teresa Laos Arenas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1990, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior Internacional Cultivos Protegidos en zonas de clima árido y Subárido, dentro del Programa de Formación de Personal en dicha Dirección General.

De conformidad con la Orden de 11 de mayo de 1990 de la Consejería de Agricultura y Pesca, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 12 de junio de 1990, sobre Convocatoria del Programa de Cursos Superiores de Especialización, y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso «Cultivos protegidos en zonas de clima árido y subárido»,

HA RESUELTO

La adjudicación de las plazas como asistentes, así como las de becas, a los Sres. que a continuación se indican:

D^o. M. Rosario Aranjó Lourenço.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 50.000 Pts.

D. Marco Aloba Aguirre.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 150.000 Pts.

D. Jorge L. Zuart Macías.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 25.000 Pts.

D^o. Anne Lore Schroeder.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 30.000 Pts.

D. Alberto Benigno Arias.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 150.000 Pts.

D. Francisco Martínez Quesada.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 10.000 Pts.

D. José A. Cayuela Sánchez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.
Beca desplazamiento hasta 25.000 Pts.

D. Alberto Vorgas.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D^o. Milagros Díaz Regio.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Mohamed Ben Khedher.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Martín Caballero Rueda.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D^o. Diana Frezzo.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Humberto Reyes.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. José L. Pérez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Rolando Ramírez.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Carlos Colafranceschi.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Edilio Sganzerla.
Beca de asistencia 84.000 Pts/mes.

D. Jerónimo Pérez Parra.

D. Joaquín Jiménez Luque.

Sevilla, 1 de octubre de 1990.— El Director General, Agustín López Ontiveros.

D^o. Paloma Caiduras Sánchez.

D^o. M^o. Luisa García Balaguer.

D^o. M^o. Remedios Jáimez Muñoz.

D. Johannes Stumpf.

D. Hernesto Racha Solís.

D^o. M^o. Cruz Sánchez-Guerrero Cantón.

Sevilla, 9 de octubre de 1990.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 25 de octubre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecida en el art. 14.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionadas con cargo al Programa Andalucía Joven, al amparo de la Orden de 23 de marzo de 1990 de la Consejería de Trabajo.

N^o Expediente: AJ-6SE/90.

Solicitante: Mancomunidad de municipios del Aljarafe.
Subvención: 10.656.648 pesetas.

Sevilla, 25 de octubre de 1990.- El Delegado, P.A. La Secretaria General, M^o de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1834/84, interpuesto por don José Ranea Ortega.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de noviembre de 1987, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1834/84 promovido por D. José Ranea Ortega sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar el recurso interpuesto por el Procurador, D. Miguel Canradi Rodríguez, en nombre y representación de D. José Ranea Ortega, contra la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 6 de abril de 1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la indicado Consejería, de 13 de noviembre de 1983, por la cual se acordó la extensión del Convenio Colectivo de Trabajo para las Empresas de Servicios Discrecionales de Viajeras de la Provincia de Málaga, a los trabajadores afectos al Servicio Regular de Viajeros de la Empresa recurrente y declaramos la nulidad de dichas resoluciones por no ser ajustadas a Derecho, y en su consecuencia se deja sin efecto la extensión acordada por los mismos; Sin costas.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1986, se conceden subvenciones que en la misma se establecen.

Expte. ILPT. 9/90 «Ordenadores de aparcamiento de Granada». Importe. 925.185 Ptas.

Expte. ILPT.8 y 9/90 «La Cartuja». Importe. 400.080 Ptas.

Expte. ILPT.7 y Extra/90 «Tejidos Fortuny». Importe. 725.145 Ptas.

Expte. TAMS-7/90 Manuela Castro García. Importe. 400.000 Ptas.

Granada, 2 de noviembre de 1990.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 7 de abril de 1987, regula el procedimiento de ayudas previstas en las Ordenes del Ministerio de Trabajo de Fecha 21.2.86 y 9.4.86.

En Base a los citados programas se ha concedido ayuda al A.A.T.:

Expediente: AAT-3/90-CA.
Solicitante: Urbano Valdés Rodríguez.
Subvención: 41.232 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 10/1988 de 29 de diciembre en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Cádiz, 5 de noviembre de 1990.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1324/84, interpuesto por Fosfórico Español, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1985, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1324/84, promovido por Fosfórico Español, SA, sobre autorización cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimando el recurso interpuesto, en nombre y representación de «Fosfórico Español, S.A.», contra los acuerdos de la resolución de la Delegación Provincial de Huelva, de 20 de febrero de 1984, y de la resolución de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 11 de junio de 1984, confirmatoria de la primera de dichas resoluciones, declaramos que los acuerdos recurridos son ajustados a Derecho; sin costas.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de subvención concedido.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de mayo de 1987 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se ha concedido la ayuda que se indica a continuación:

Subvenciones a Cooperativas. Asistencia Técnica.

Perceptor: Trebujena de Transportes Las Palomas Sociedad Cooperativa Andaluza.

Importe: 758.016 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1990.

Cádiz, 6 de noviembre de 1990.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1990, por la que se convocan becas para la realización de Prácticas de Alumnos Universitarios en empresas de Andalucía.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor e integrador de este colectivo en el mundo laboral, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Convenios con empresas de Andalucía con este fin.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas:

Enerclima; Previsión Española, S.A., Banco Meridional y Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. de Sevilla.

Spar Supergran, S.A.; Fuca y Universidad de Granada, en Granada.

Empresa Nacional Bazán, S.A.; Petresa y Bahía Industrial, S.A. en Cádiz.

José Manuel Pascual Pascual y Auxiobra, S.A. de Huelva.

Fircosa y Urycon de Almería.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Segundo. Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figuran en los anexos I a XVI de la presente Orden.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de noviembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de Prácticas en Empresas de Andalucía.

1. Objetivos.

Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los anexos II a XVI.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

a) Una dotación trimestral de 120.000 pesetas.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. La duración de las becas será de tres meses, salvo en el caso del Banco Meridional que será de seis meses y en Previsión Española y Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. que será de doce meses.

4. Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas contenidas en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones deberán comunicarse las mismas por la Dirección General de Universidades e Investigación a las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, indicando el inicio y duración de las becas, los datos del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El beneficio de la beca se alcanza únicamente cuando el becario cumpla, en su totalidad, el tiempo de prácticas establecido para la empresa a la que haya sido asignado.

5.3. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo, que se desarrollará dentro de la jornada laboral y con una duración semanal comprendida entre 15 y 25 horas como máximo.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, los Centros de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.) de dichas Universidades y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas precitadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en la Avda. de la República Argentina, 21-B-3ª planta. 41011 Sevilla.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- Certificación académica.
- Curriculum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

Los becarios serán seleccionados por una sola Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por 2 representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y 2 representantes de la correspondiente empresa.

La Comisión, para la valoración de las solicitudes, tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

ENERCLIMA

Nº de becas: 1

Requisitos: Alumnos del último curso de Ingeniería Superior.

Línea de trabajo: Estudio y valoración de proyectos. Valoración y ejecución de proyectos de climatización.

ANEXO III

PREVISION ESPAÑOLA

Nº de becas: 4

Requisitos: Alumnos del último curso de CC. Económicas y Empresariales e Informática.

Líneas de trabajo: Prácticas en los Departamentos de Administración, Control.

Informática: Inmuebles, contabilización y seguimiento.

ANEXO IV

BANCO MERIDIONAL

Nº de becas: 2

Lugares de las prácticas: Granada y Córdoba

Requisitos: Alumnos del último curso de CC. Económicas y Empresariales y Derecho.

Líneas de trabajo: Aplicación práctica de las técnicas de gestión, sistemas operativos contables y análisis empresarial.

ANEXO V

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.

Nº de becas: 9

Lugares de realización: Granada, Huelva, Córdoba y Almería.

Requisitos: Alumnos de Ingeniería Técnica y de CC. Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Obras y proyectos, contabilidad, marketing y personal.

ANEXO VI

SPAR SUPERGRAN, S.A.

Nº de becas: 1

Requisitos: Alumnos de Diplomatura de CC. Empresariales.

Líneas de trabajo: Prácticas profesionales.

ANEXO VII

FUCA

Nº de becas: 2

Requisitos: Alumnos del último curso de Ingeniería Técnica Industrial e Informática.

Líneas de trabajo: Peritaje automoción y Redes locales.

ANEXO VIII

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Nº de becas: 2

Lugar: de las prácticas: Jaén y Almería.

Requisitos: Alumnos de Quinto curso de Bellas Artes, especialidad de fotografía y alumnos de tercer curso de Biblioteconomía y Documentación.

ANEXO IX

EMPRESA NACIONAL BAZAN, S.A.

Nº de becas: 1

Requisitos: Alumnos de Ingeniería Técnica Naval.

Líneas de trabajo: Las relacionadas con el puesto de trabajo.

ANEXO X

PETRESA

Nº de becas: 4

Requisitos: Alumnas de Ingeniería Técnica Industrial de las ramas: Química, electrónica y electricidad.

Líneas de trabajo:

Departamento de operaciones Química I

Departamento Químico. Química I

Departamento mantenimiento: Electricidad I

Departamento mantenimiento: Electrónica I

ANEXO XI

BAHIA INDUSTRIAL

Nº de becas: 1

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Químicas con conocimientos de estructura y propiedad de los materiales.

Líneas de trabajo: Composites: Tecnología de fabricación y aplicación en los sectores aeronáuticos y automoción.

ANEXO XII

JOSE MANUEL PASCUAL PASCUAL, S.A.

Nº de becas: 3

Requisitos: Alumnas de Enfermería.

Línea de trabajo: Prácticas de Enfermería Hospitalaria.

ANEXO XIII

AUXIOBRA

Nº de becas: 1

Requisitos: Alumnos del último curso de Ingeniería Técnica, Especialidad de Minas.

Línea de trabajo: Prácticas de Topografía en Obra Pública.

ANEXO XIV

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Nº de becas: 1

Lugar de Realización de las Prácticas: Antequera (Málaga).

Requisitos: Alumnas de Ciencias Económicas y Empresariales.

Línea de trabajo: Prácticas Bancarias con atención al público.

ANEXO XV

URPYCON

Nº de becas: 1

Lugar de las Prácticas: La Róbita (Granada).

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Empresariales.

Línea de trabajo: Administración, Marketing, Contabilidad y Fiscalidad.

ANEXO XVI

FIRCOSA

Nº de becas: 1

Requisitos: Alumnos de tercer curso de Empresariales.

Línea de trabajo: Urbanización, Instalación y Obras Públicas. Se valorará la posesión de carnet de conducir. Administración, Marketing, Contabilidad y Fiscalidad.

RESOLUCION de 10 de julio de 1990, de la Universidad de Cádiz, por lo que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1990.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 9 de julio, la aprobación del Presupuesto para 1990, según anteproyecto aprobado por la Junta de Gobierno de 22 de junio.

En virtud de los artículos 243 a 247 del Título V, Capítulo II de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 274/1985 de 26 de diciembre.

Este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 1990 y que figura en el anexo de esta resolución.

Cádiz, 10 de julio de 1990.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO		
UNIVERSIDAD DE CADIZ	PRESUPUESTO	1990
GASTOS	ARTICULO	CAPITULO
Cap. I Gastos de personal		2.706.946.000
Art. 12 Funcionarios	1.452.526.000	
Art. 13 Laborales	393.852.000	
Art. 14 Otro Personal	505.780.000	
Art. 15 Incentivos al rendimiento	3.940.000	
Art. 16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	350.848.000	
Cap. II Gastos corrientes en bienes y servicios		521.111.000
Art. 20 Alquileres	5.000.000	
Art. 21 Reparación y Conservación	76.100.000	
Art. 22 Servicios y Suministros	418.553.000	
Art. 23 Gastos de viaje	21.458.000	
Cap. III Gastos financieros		100.000
Art. 34 Gastos financieros	100.000	
Cap. IV Transferencias corrientes		3.150.000
Art. 48 A fam. e inst. sin fines de lucro	3.150.000	
Art. 49 Al exterior	150.000	
Cap. VI Inversiones reales		92.700.000
Art. 62 Proyectos de Inversión Nueva	1.500.000	
Art. 63 Proyectos de Inversiones de reposición	31.000.000	
Art. 64 Inmovilizado Material	60.200.000	
Total gastos Universidad		3.324.007.000
Consejo Social		13.647.500
Total General de Gastos		3.337.654.500
INGRESOS	ARTICULO	CAPITULO
Cap. 3 Tasas y otros Ingresos		614.848.000
Art. 30 Venta de bienes	4.500.000	
Art. 31 Prestaciones de servicios	87.800.000	
Art. 33 Tributos parafiscales	522.548.000	
Cap. 4 Transferencias corrientes		2.590.892.500
Art. 45 De la Admon. Autónoma	2.590.892.500	
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales		1.000.000
Art. 52 Intereses de Depósitos	400.000	
Art. 55 Productos de concesiones	600.000	
Cap. 7 Transferencias de capital		32.358.000
Art. 75 de comunidades Autónomas	32.358.000	
Cap. 8 Activos financieros		98.556.000
Art. 87 Remanentes de Tesorería	98.556.000	
Total ingresos		3.337.654.500

NORMAS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ PARA 1990

Art. 1. Créditos iniciales.

Se aprueba el Presupuesto Ordinario de la Universidad de Cádiz para el ejercicio de 1990, elevándose sus respectivos estados de Ingresos y estados de Gastos a la cifra de 3.337.654.500 ptas.

En el estado de Ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio, referidos a los recursos financieros incluidos en el art. 244 de los Estatutos de la Universidad.

En el estado de Gastos se clasifican éstos según lo establecido en el art. 245 de los Estatutos, en gastos corrientes y de inversión, acompañándose los corrientes de la plantilla del personal de todas las categorías de la Universidad, no rebasando éstas los costes fijados por la Ley 2/1990 de 2 de febrero de Presupuestos de la Junta de Andalucía (Art. 15).

Art. 2. Normas de ejecución del presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por los presentes Normas, cuyo vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

Art. 3. Vinculación de los créditos.

Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo a su clasificación orgánica y económica a nivel de concepto con las siguientes excepciones:

Los incluidos en el capítulo I, que lo serán a nivel de cap., salvo los del art. 15.

Los incluidos en el capítulo II y capítulo VI, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo. En todo caso tendrán carácter vinculante los créditos incluidos en el subconcepto 226.01.

Art. 4. Modificaciones de créditos.

Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo dispuesto en el art. 55 de la LRU, art. 247 de los Estatutos de la Universidad, a lo que al efecto se dispone en la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, supletoriamente a lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria (texto refundido de 23.9.1988) y a lo establecido en las presentes normas.

Asimismo, todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma. Lo propuesto de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos.

Cualquier modificación presupuestaria que comporte un incremento del gasto superior a 10.000.000 ptas, deberá ser aprobado por el Consejo Social. Por importes inferiores, la aprobación corresponderá a la Junta de Gobierno.

Art. 5. Créditos ampliables.

En virtud de lo dispuesto en el art. 55 de la LRU, todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes, con la excepción de lo previsto en el art. 46.2 de la citada Ley, y de funcionarios del PAS, que sólo se podrán ampliar en función de la distribución que del crédito 18.04.441 realice la Consejería de Educación y Ciencia al amparo de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 2/1990 de 2 de febrero.

Art. 6. Transferencias de crédito.

Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por la Junta de Gobierno.

Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Junta de Andalucía.

Art. 7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demostrarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario suficiente, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente en el que se especificará el medio de financiar el aumento de gasto que se proponga y la partida presupuestaria a que se va a aplicar.

Art. 8. Créditos de personal

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de esta Universidad quedarán sometidos a lo establecido en la Ley de

Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma andaluza respectivamente, sin perjuicio de la facultad conferida al Consejo Social por el art. 46.2 de la LRU.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del art. 11 de la Ley 11/1983 de Reforma Universitaria, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en el art. 150 de los Estatutos de la Universidad.

PROCEDIMIENTO DE GESTION PRESUPUESTARIA

Art. 9. De acuerdo con lo establecido en el art. 252 de los Estatutos de la Universidad, corresponde al Gerente la ejecución del Presupuesto, siendo ordenador de pagos, según el art. 251, el Rector.

Art. 10. Los responsables de las distintas Unidades de gastos quedarán autorizadas para efectuar, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de bienes, en los siguientes términos:

a) Para bienes que figuren en el catálogo de la Central de Compras y Servicios de Suministros, deberán solicitarse a ésta a través de la Gerencia de la Universidad.

b) Para bienes no existentes en el catálogo citada no será necesaria la tramitación de expediente de gasto si no supera la cantidad de 1.000.000 ptas.

c) Para bienes no existentes en el catálogo y de importe superior a 1.000.000 ptas. será necesario presentar ante el Rector de la Universidad la correspondiente propuesta, de acuerdo con la normativa interna existente.

Art. 11. A los efectos previstos en el artículo anterior, se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

Los Vicerrectores de Investigación, Extensión Universitaria y Alumnas.

El Gerente.

Los Decanos y Directores de EEUU.

Los Directores de Departamento.

Los Directores de S. Centralizadas.

El Director del Colegio Mayor Universitaria «Beato Diego».

Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichas propuestas.

Art. 12. Los responsables de las distintas Centras quedan autorizadas para encargar directamente la ejecución de obras que tengan la consideración de «reparaciones menores» a de «conservación y mantenimiento», con cargo a sus respectivos presupuestos, hasta un límite cuantitativo de 1.000.000 ptas. y siempre que no alteren los espacios físicos. Para obras de importe superior a 1.000.000 ptas., e inferior a 10.000.000 de ptas. el Centro remitirá al Rectorado propuesta con memoria justificativa y presupuesto de la obra, no pudiendo comenzar ésta hasta tanto no se autorice expresamente por la Comisión de Obras y sea contratada por la Gerencia.

Una vez finalizada la obra, lo correspondiente facturación deberá remitirse a la Gerencia debidamente conformada por la Dirección de la Unidad de Gasto y la Unidad Técnica de la Universidad, con su correspondiente impreso contable.

Art. 13. Pagos a justificar.

1. Se considera pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

3. Los mandamientos de pago a justificar se autorizarán para la atención de gastos menores y de pronto pago, y en general, para aquellos que no sea posible justificar con anterioridad al pago.

4. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre y quedarán obligadas al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos, quedando sujetas al régimen de responsabilidades previstos en la Ley General Presupuestaria 11/1977 y RD 1091/1988 de su Texto Refundido.

5. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Rector para que, a propuesta de la Gerencia, dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

Segunda. Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de la publicación del Presupuesto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su aplicación con efectos de uno de enero de 1990.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de esta Universidad para el año 1990.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 14 de septiembre de 1990, el presupuesto de esta Universidad para el año actual, una vez hechas públicas los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Andaluza (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de febrero de 1990), en cuyo artículo 15 se fijan los costes del personal de las Universidades de competencia de dicha Comunidad.

Una vez aprobado el presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983, se acuerda su publicación.

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Artículo 1. Créditos iniciales. Se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio de 1990, en cuyo estado de Gastos se consignan créditos por un importe de 13.285.324.000 Ptas., y en cuyo estado de Ingresos se recogen las derechas económicas que se prevén liquidar durante el ejercicio, por un importe de 13.285.324.000 Ptas. En el estado de Ingresos se incluyen los recursos financieros a que se refiere el artículo 244 de los Estatutos, mientras que el de Gastos atiende a la separación legal de gastos corrientes y de inversión, acompañando al de corrientes las plantillas del personal de todas las categorías de la Universidad, no rebasando éstas los costes fijados por la Ley 2/89 de Presupuestos de la Junta de Andalucía en su artículo 15.1; así, de esta forma, se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 54-4 de la Ley 11/1983.

Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se regirán por la presente normativa, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto incluida su posible prórroga legal.

Artículo 3. Vinculación de los créditos. 1. Los créditos asignados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo a su clasificación orgánica y económica a nivel de concepto. No obstante, a tenor de lo dispuesto de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se exceptúan de esta norma los incluidas en el capítulo I, salva los del artículo 15, en el capítulo II, y en el capítulo VI, de la clasificación económica del gasto, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, en lugar de a nivel de concepto, independientemente de la desagregación con que aparezcan en el estado de Gastos que, a los efectos indicados, tiene un carácter meramente indicativo. En todo caso, tendrán carácter vinculante los créditos incluidos en el subconcepto .226.01.

2. Los créditos poro gastos que el último día del ejercicio presupuestario, a que se refiere el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anuladas de pleno derecho, sin más excepciones que las establecidas en el artículo 73 del referido Real Decreto.

Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que al efecto se dispone en la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en la Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado para 1989, Ley 2/1990 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y, supletoriamente, a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación Presupuestaria deberá indicar expresamente el programa, artículo y concepto afectados por la misma. La propuesta de modificación deberá expresar la

incidencia, en su caso, en la consecución de los objetivos del gasto y razones que lo justifican.

Artículo 5. Créditos ampliables. En virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, todos los créditos tienen la consideración de ampliables excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes, excluidos los correspondientes a los conceptos retributivos a que alude el artículo 46.2 de la referida Ley, y de funcionarios no docentes, que sólo se podrán ampliar en función de la distribución que del crédito 18.04.441 realice la Consejería de Educación y Ciencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 2/90, de 2 de febrero.

Artículo 6. Transferencias de crédito. 1. Las transferencias de crédito serán autorizadas por el Consejo Social a propuesta de la Gerencia y con el informe favorable de la Junta de Gobierno, conforme a lo previsto en el artículo 262 de los Estatutos.

2. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7. Generación e incorporación de créditos. 1. Los ingresos derivados de los supuestos contemplados en los artículos 71 y 72 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, generarán los correspondientes créditos en el estado de Gastos del Presupuesto, por lo que se procederá a la oportuna habilitación o ampliación de créditos por el importe correspondiente.

2. No obstante en lo dispuesto en el artículo 3.2, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, podrán ser incorporados al estado de Gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el mencionado Real Decreto.

3. En ambos casos, corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación o ampliación de crédito, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Consejo Social.

Artículo 8. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el siguiente ejercicio y no exista crédito presupuestario o éste resulte insuficiente, el Rector ordenará la iniciación de un expediente en la forma legalmente establecida y en el que se especificará el medio de financiar el aumento que se proponga y la concreta partida presupuestaria a que se va a aplicar.

Artículo 9. Anticipos de Tesorería. Con carácter excepcional el Rector podrá autorizar anticipos de Tesorería para atender gastos inaplazables con el límite y la forma legalmente establecidos.

Artículo 10. Autorización y ordenación de gastos. 1. Corresponde al Rector de acuerdo con el artículo 94.K, de los Estatutos autorizar y ordenar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios.

2. La ejecución de los gastos deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que, a efectos económicos comprenderán las siguientes fases: a) solicitud de gasto; b) propuesta de gasto; c) autorización de gasto; d) compromiso de gasto; e) reconocimiento de la obligación; f) ordenación de pago y g) realización material del pago. Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

Artículo 11. Tramitación de las propuestas de gastos. 1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, con indicación y explicación de la clase y motivos del mismo y de la aplicación presupuestaria que debe dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto; la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el expediente de gasto, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

Artículo 12. Ordenación de pagos. 1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 94.K, de los Estatutos, la ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

2. Todos los pagos se efectuarán mediante el oportuno mandamiento de pago firmado por el Rector.

3. Los mandamientos de pago para atenciones al personal se expedirán a la vista de las correspondientes nóminas formalizadas y tramitadas de la forma legalmente establecida.

4. De acuerdo con el artículo 259 de los Estatutos de la Universidad, corresponden al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su propio presupuesto.

Artículo 13. Pagos a justificar. 1. Se consideran pagos a justificar todas aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos de la cuenta del gasto en el momento de expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

3. Los mandamientos de pago a justificar se autorizan exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o de desplazamiento y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar de modo inmediato, y deberán referirse a gastos de naturaleza homogénea.

4. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previstos en el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

5. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar en tanto no hayan sido justificados los anteriores.

Artículo 14. El Rector podrá delegar sus facultades de ordenación de gastos y pagos, en los términos previstos en el artículo 94.K de los Estatutos.

Artículo 15. De la Contratación. 1. El Rector podrá autorizar la contratación directa de los proyectos de obras hasta un límite de veinticinco millones de pesetas.

2. En las supuestas de adquisición de suministros el límite anterior queda fijado en diez millones de pesetas.

3. El importe máximo para la adquisición de suministros menores, a que hace referencia el artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado, queda fijado en un millón de pesetas para el ejercicio de 1990.

Artículo 16. Los cargos académicos específicos que la Universidad ha establecido en sus Estatutos, y a los que se refiere el artículo 2.º 4, del Real Decreto 989/1986, de 23 de mayo, se asimilan, con carácter general a Director de Departamento Universitario, constituido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2360/1984, de 12 de diciembre, excepto el Director de la Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida que queda asimilado a Vicerrector.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (Miles de Pesetas)

Cap. 3º Tasas y otros ingresos:	
Art. 30 Venta de bienes.....	28.107
Art. 31 Prestación de servicios.....	87.872
Art. 33 Tributos parafiscales.....	2.280.769
Art. 38 Reintegros.....	25.500
Art. 39 Otros ingresos.....	10
Total Capítulo 3º.....	2.422.258
Cap. 4º Transferencias corrientes:	
Art. 40 De la Administración del Estado	6.600
Art. 41 De Organismos Autónomos Administrativos.....	240
Art. 42 De la Seguridad Social.....	10
Art. 44 De Empresas públicas.....	2.000
Art. 45 De Comunidades Autónomas.....	9.543.339
Art. 46 De Coporaciones Locales.....	6.970
Art. 47 De Empresas privadas.....	7.375
Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro.....	2.250
Total Capítulo 4º.....	9.568.784

ap. 5º Ingresos Patrimoniales:	
Art. 50 Intereses de Títulos y Valores.....	135
Art. 52 Intereses de Depósito.....	170.000
Art. 55 Producto de Concesiones y Aprov. Especiales.....	4.998
Total Capítulo 5º.....	175.133

ap. 7º Transferencias de Capital:	
Art. 70 De la Administración del Estado	18.222
Art. 75 De las Comunidades Autónomas...	815.295
Total Capítulo 7º.....	833.517

ap. 8º Activos Financieros:	
Art. 82 Reintegros de Préstamos concedi dos.....	20.000
Art. 87 Remanente de Tesorería.....	265.632
Total Capítulo 8º.....	285.632
Total Presupuesto de la Universidad de Sevilla.....	13.285.324

PRESUPUESTO DE GASTOS (Miles de Pesetas)

PROGRAMA 134-B

COOPERACION, PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL EN EL EXTERIOR

ap. 4º Transferencias Corrientes:	
Art. 49 Al Exterior.....	200
Total Capítulo 4º.....	200
Total Programa 134-B.....	200

PROGRAMA 313-E

ACCION SOCIAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS

ap. 8º Activos Financieros:	
Art. 82 Concesión de Préstamos.....	20.000
Total Capítulo 8º.....	20.000
Total Programa 313-E.....	20.000

PROGRAMA 321-A

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

ap. 4º Transferencias Corrientes:	
Art. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.....	108.766
Total Capítulo 4º.....	108.766
Total Programa 321-A.....	108.766

PROGRAMA 321-B

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

ap. 1º Gastos de Personal:	
Art. 13 Laborales.....	22.509
Art. 16 Cuotas, Prestaciones y gastos - sociales a cargo del Empleador.....	7.044
Total Capítulo 1º.....	29.553

ap. 2º Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	
Art. 21 Reparación y conservación.....	5.295
Art. 22 Material, suministros y otros..	59.781
Total Capítulo 2º.....	65.076

ap. 4º Transferencias Corrientes:	
Art. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.....	4.000
Total Capítulo 4º.....	4.000
Total Programa 321-B.....	98.629

PROGRAMA 421-B

PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACION

ap. 1º Gastos de Personal:	
Art. 12 Funcionarios.....	47.330
Art. 13 Laborales.....	11.844
Art. 14 Otro Personal.....	2.102
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales empleador.....	8.802
Total Capítulo 1º.....	70.078

Cap. 2º Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	
Art. 21 Reparación y conservación.....	1.700
Art. 22 Material, suministros y otros..	15.100
Art. 23 Indemnizaciones por razón del - servicio.....	1.300
Total Capítulo 2º.....	18.100

Cap. 6º Inversiones Reales:	
Art. 60 Proyectos de inversión nueva...	27.569
Total Capítulo 6º.....	27.569
Total Programa 421-B.....	115.747

PROGRAMA 422-D

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Cap. 1º Gastos de Personal:	
Art. 12 Funcionarios.....	6.156.685
Art. 13 Laborales.....	1.369.071
Art. 14 Otro Personal.....	1.419.170
Art. 15 Incentivos al rendimiento.....	22.129
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos so ciales a cargo Empleador.....	1.307.502
Total Capítulo 1º.....	10.274.557

Cap. 2º Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	
Art. 21 Reparación y Conservación.....	383.097
Art. 22 Material, suministros y otros..	1.286.922
Art. 23 Indemnizaciones por razón del - servicio.....	131.833
Total Capítulo 2º.....	1.801.852

Cap. 6º Inversiones Reales:	
Art. 66 Construcciones y equipamientos de Centros de la Universidad...	375.000
Total Capítulo 6º.....	375.000
Total Programa 422-D.....	12.451.409

PROGRAMA 541-A

INVESTIGACION UNIVERSITARIA

Cap. 1º Gastos de Personal:	
Art. 13 Laborales.....	6.370
Art. 16 Cuotas prestaciones y gastos so ciales a cargo Empleador.....	1.993
Total Capítulo 1º.....	8.363

Cap. 6 Inversiones Reales:	
Art. 60 Proyectos de inversión nueva...	440.205
Total Capítulo 6º.....	440.205
Total Programa 541-A.....	448.568

PROGRAMA 542-G

INVESTIGACION EDUCATIVA

Cap. 6º Inversiones Reales:	
Art. 60 Proyectos de inversión nueva...	10
Total Capítulo 6º.....	10
Total Programa 542-G.....	10

PROGRAMA 723-A

PARTICIPACION EN EMPRESAS

Cap. 8º Activos Financieros:	
Art. 84 Adquisición de acciones.....	10.000
Total Capítulo 8º.....	10.000
Total Programa 723-A.....	10.000

PROGRAMA 422-d

CONSEJO SOCIAL

Cap. 1º Gastos de Personal:	
Art. 12 Funcionarios.....	1.754
Art. 13 Laborales.....	4.894
Art. 15 Incentivos al rendimiento.....	379
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos - sociales a cargo Empleador.....	1.610
Total Capítulo 1º.....	8.637

Cap. 2º Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

Art. 22 Material, suministros y otros..	10.950	
Art. 23 Indemnizaciones por razón del - servicio.....	650	
Total Capítulo 2º.....		11.600

Cap. 4º Transferencias Corrientes:

Art. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro.....	11.758	
Total Capítulo 4º.....		11.758
Total Programa 422-d.....		31.995
Total Presupuesto de la Universidad de Sevilla.....		13.285.324

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, por la que se da cumplimiento a lo previsto en el punto tercero de la Orden de 11 de junio de 1990.

En cumplimiento de lo previsto en el punto 3º de la Orden de 11 de junio de 1990, (BOJA del 3 de julio), por la que se dispone el traslado de determinadas enseñanzas del Instituto de Enseñanza Secundaria Nº 1 al Instituto de Enseñanza Secundaria Nº 2 del Complejo Educativo Integrado de Sevilla, y el cambio de domicilio del Nº 1 a Montequinto (Dos Hermanas), esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Lo relación del Profesorado con destino definitivo en el Instituto de Enseñanza Secundaria Nº 1 queda como se indica en el Anexo I.

Segundo. La relación del Profesorado con destino definitivo en el Instituto de Enseñanza Secundaria Nº 2 queda como se indica en el Anexo II.

Tercero. La efectividad de esta disposición será de 1 de septiembre de 1990.

Cuarto. La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Resolución, no supondrá modificación en su situación, ni de los derechos que le corresponda.

Como consecuencia, la antigüedad en el nuevo destino será la referida a la tomo de posesión en el antiguo Centro. Asimismo, mantendrán la totalidad de sus derechos administrativos sobre su localidad de origen a los efectos previstos en la legislación vigente.

Quinto. En los títulos administrativos de los funcionarios a quienes afecta este octo administrativo, se extenderán por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia afectada, diligencias en las que se hará constar tomo de posesión y cese en los respectivos Centros.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOJA, según disponen los artículos 52 de la Ley de lo Jurisdicción contencioso-administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 24 de octubre de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I I.E.S. nº 1 - MONTEQUINTO

A) CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO.

Asignatura	Nº R. Personal	Apellidos y Nombres
FILOSOFIA	A47EC00007750	Domínguez López, Juan Antonio
GRIEGO	A47EC000010411	Petit Calvo, Salvador
LATIN	A47EC3006924168	Martín de Agar Valverde, Mª Inmaculada
LENGUA Y Lª	A47EC3320723002	Fernández Veiguera, Pablo
LENGUA Y Lª	A47EC0777292602	Hernández Sánchez, José Antonio
LENGUA Y Lª	A47EC0694397057	Martín Martín, Mª del Carmen
LENGUA Y Lª	A47EC2238836602	Mendoza García, Remedios
LENGUA Y Lª	A47EC2831914735	Moreno Jurado, José Antonio
GEOGRAFIA e Hª	A47EC2793078257	Gil Munilla, Roberto
MATEMATICAS	A47EC3150535502	Fedriani Martín, Eugenio
MATEMATICAS	A47EC2588134613	López Armenteros, Amador
FISICA Y Qª	A47EC0673840302	Bermejo Giménez, Benigno
FISICA Y Qª	A47EC2793985568	Yoldi Delgado, Manuel
CIENCIAS N.	A47EC0961576002	Fernández López, Gloria
CIENCIAS N.	A47EC2428089413	Pareja Peña, Bernardo
DIBUJO	A47EC2924334113	Melendo Luque, Domingo
DIBUJO	A47EC0070871613	Palencia Cortés, Julián
INGLES	A47EC2839165668	Hermida Alvarez, José Luis
INGLES	A47EC2839778902	Hermida Alvarez, Manuel Angel

B) PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

FILOSOFIA	A48EC2853654857	Moreno Rissi, Francisco Javier
FILOSOFIA	A48EC2531191568	Ríos Pedraza, Francisco
LENGUA Y Lª	A48EC000028797	Bono Galindo, M. del Aguila
GEOGRAFIA E Hª	A48EC000031456	Cano Ortiz, Antonio
GEOGRAFIA E Hª	A48EC000035360	López Luna, Fernando
GEOGRAFIA E Hª	A48EC000031433	Mañas Navarro, Pedro
GEOGRAFIA E Hª	A48EC000021550	Mateos Aguilar, Mª Jesús
MATEMATICAS	A48EC000032067	Fernández Portero, Antonio Angel
MATEMATICAS	A48EC000029206	Hurtado Aciego, Antonio
MATEMATICAS	A48EC000023172	Jiménez Alarcón, Aurelio Damián

ANEXO II (CONTINUACION)

FISICA Y Qª	A48EC000027742	Caro-Palón Rubio, Mª Josefa
FISICA Y Qª	A48EC000032239	Jiménez Terrero, Francisco
FISICA Y Qª	A48EC000027752	Sánchez Gómez, Carlos Roque
CIENCIAS N.	A48EC2727475324	Gomáriz Gómez de Lara, Pablo
CIENCIAS N.	A48EC000032767	Serna Juan, Mª Carmen
FRANCES	A48EC000025074	Rubín Córdoba, Matilde
INGLES	A48EC2854061557	Espinosa Pabón, Victoria
INGLES	A48EC2728987213	Rodríguez Santos, Mª Lidia
EDUCACION F.	A48EC3124498302	Ramos Zabala, Mª Gracia

C) PROFESORES NUMERARIOS

TECN. QUIMICA	A33EC	4788	Carmona de León Sotelo, Simón A.
---------------	-------	------	----------------------------------

D) MAESTROS DE TALLER

PRACT. QUIMICA	A33EC	5479	Peña García, José María
PRACT. QUIMICA		2620075613	Viciana Francisco, María J.
PRACT. QUIMICA		3044296946	Peña Chamorro, Antonio

ANEXO III I.E.S. nº 2

A) CATEDRATICOS NUMERARIOS DE BACHILLERATO

Asignatura	N.R. Personal	Apellidos y nombre
GRIEGO	A47EC000010419	ASTOLFI CALLEJO, Ana María
LATIN	A47EC000010001	VALPUESTA BERMUDEZ, Macario
GEOGRAFIA Y Hª	A47EC2321174102	PALMA ESPIN, Francisca M.
MATEMATICAS	A47EC3459464402	NOVO FERNANDEZ, Fermín

MATEMATICAS	A47EC7540363902	PISON CASARES, Pilar
FISICA Y Q ^a .	A47EC1210601924	TORRALBA MARTÍNEZ, Juan C ^a
CIENCIAS N.	A47EC2834687546	FERNANDEZ ORTIZ, Francisca Nieves
DIBUJO	A47EC2829844246	FERRER MORALES, M. Ascensión

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se adscriben a Institutos de Bachillerato de esta Comunidad, creados por los Decretos que se citan, al Profesorado afectado.

Ilmo. Sr.:

Por Decreto 267, 268, 269, 271, 272, 273, 274, 275 y 276/90 de 4 Septiembre, se acordó la creación, entre otros, de los Institutos de Bachillerato que se indican más abajo, por transformación de las correspondientes Extensiones de I.B.

1) PROFESORES AGREGADOS DE BACHILLERATO

LENGUA Y LITERATURA	A48EC000028839	BIDON VIGIL DE QUIÑONES, M. Eugenia
LENGUA Y LITERATURA	A48EC000030855	LOBO ESTECHA, Carmen
LENGUA Y LITERATURA	A48EC000031243	PONCE GARCIA, Antonio
CIENCIAS N.	A48EC2842752946	DIAZ LUNA, Jose Luis
NOLES	A48EC2728887224	DAZA CAZORLA, M. Rosa
NOLES	A48EC2886306135	VELAZQUEZ MORENO, M. Magdalena
NOLES	A48EC5225430224	RUIZ VAZQUEZ, Jesus Fco.

- I.B. de Aguadulce (Almería), por transformación de la Extensión del I.B. de Roquetas de Mar en Aguadulce.

- I.B. de Alhama de Almería (Almería), por transformación de la Extensión del I.B. "Alborán" de Almería, en Alhama de Almería.

- I.B. N^o 2 de El Ejido (Almería), por transformación de las Extensiones del I.B. de El Ejido y El Ejido (Adultos).

- I.B. de Alcalá de los Gazules, por transformación de la Extensión del I.B. "Sidón" de Medina Sidonia en Alcalá de los Gazules.

- I.B. N^o 5 de Cádiz, por transformación de la Extensión del I.B. "Rafael Alberti" de Cádiz.

- I.B. N^o 9 (Parque de Fidiána) de Córdoba, por transformación de la Extensión del I.B. "Blas Infante" de Córdoba.

I.B. de Armilla (Granada), por transformación de la Extensión del I.B. "Ferdico García Lorca" de Churriana de la Vega en Armilla.

I.B. de La Zubia (Granada), por transformación de la Extensión del I.B. / "Pedro Soto de Rojas" de Granada en La Zubia.

- I.B. de Los Villares (Jaen), por transformación de la Extensión del I.B. "Fuente de la Peña" de Jaen en Los Villares.

Resulta necesario adoptar las acciones administrativas precisas en orden a la adscripción, con carácter definitivo, a estos Centros, del profesorado / que obtuvo destino por sucesivos concursos de traslados, en las Extensiones de origen de los nuevos Centros.

En su virtud, de conformidad con la Resolución de 27 de Julio de 1989, - (B.O.J.A 3 de Agosto), de la Dirección General de Personal, que desarrolla la Orden de 14 de Abril de 1989 reguladora de las situaciones del Profesorado de Centros de EE.MM. afectados por transformación.

Esta Dirección General ha resuelto:

1^o. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Aguadulce (Almería), a los siguientes Profesores:

FILOSOFIA	Martín Uceda, Juan José	A48EC2725886102
LATIN	Rodríguez Tapioles, José Miguel	A48EC0000 30603
LENGUA Y L ^a	Avila Pablo, Antonio	A48EC0000 31040
LENGUA Y L ^a	Canet Ramos, M ^a del Carmen	A48EC2723181968
GEOGRAFIA E H ^a	Rame Maldonado, Gloria	A48EC0000 28989
GEOGRAFIA E H ^a	González Torres, Encarnación	A48EC0000 35322
MATEMATICAS	López Vargas, Rafael	A48EC0000 23307
MATEMATICAS	Roldán García, Juan Jesús	A48EC0000 32007
FISICA Y Q ^a	Contreras Casas, M ^a Luisa	A48EC0000 36230
CIENCIAS N.	Fernández Maldonado, Juana	A48EC2725705357
DIBUJO	Pírez Díaz, M ^a José	A48EC0535260713
FRANCES	Martínez Martínez, Dolores	A48EC0000 33209
INGLES	Castillo Navarro M ^a Carmen	A48EC7521230613
INGLES	García Escaravajal, Amparo	A48EC2722742035

2^o. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Alhama de Almería a los siguientes Profesores:

FILOSOFIA	Tejero González, Francisco	A48EC7462277424
LATIN	Serrano Blanco, Jesús	A48EC7574094024
LENGUA Y L ^a	García Carvajal, Pablo J.	A48EC2414152046
LENGUA Y L ^a	Sánchez Hernández, Antonia	A48EC2293719624
GEOGRAFIA E H ^a	Leal Calonge, Francisco	A48EC0618833824
MATEMATICAS	Escoriza López, Jesús	A48EC2726724002
MATEMATICAS	Escoriza López, José	A48EC2725845724
FISICA Y Q ^a	Galera Moreno, Asunción	A48EC0000 36116
CIENCIAS N.	Fernández Fernández, Elena M ^a	A48EC2724981002
DIBUJO	Ruiz Tamayo, Antonia	A48EC2977093668
FRANCES	Galiana Sirvent, Julia	A48EC0000 36980
INGLES	Zapata Sola, M ^a del Carmen	A48EC2724181713

3^o. Nombrar Profesores Agregados del I.B. N^o 2 de El Ejido (Almería), a los siguientes Profesores:

LENGUA Y L ^a	Maldonado Palmero, Gabriel	A48EC2726054546
LENGUA Y L ^a	Fernández Soto, Concepción	A48EC2417551613
GEOGRAFIA E H ^a	Navarro de Oña, Constanza	A48EC2715085766
GEOGRAFIA E H ^a	Wilhelmi Pérez, Emma	A48EC2716910702

ANEXO II (CONTINUACION)

2) PROFESORES NUMERARIOS

Asignatura	N ^o R. Personal	Apellidos y Nombre
F. EMPRESARIAL	2360415846	Enrrola Valenzuela, Eduardo
DIBUJO Y T. Dib.	A33EC-11780	Navarro López, Blas
TEC. METAL	2784982057	Luque Cano, Francisco
TEC. ELECTRICA	1166714724	Gamboz Carreras, José
TEC. ELECTRONICA	2555722957	Mellado Lara, Purificación
TEC. ADMA. COM.	2792489668	Minchón Bulnes, Tomás Pedro
TEC. ADMA. COM.	2866894102	Fuentes Gómez, Carmen

3) MAESTROS DE TALLER

PRACT. METAL	0449301302	Martínez Olivares, Angel
PRACT. METAL	0767359768	Sánchez García, Lorenzo
PRACT. METAL	1741176357	Olivar Caballero, Francisco
PRACT. METAL	1936555124	Abellán Tomás, Vicente
PRACT. METAL	2207350457	Palazón López, Juan
PRACT. METAL	2666603802	Robles Almendros, Agustín
PRACT. METAL	2756482735	Romero Peralta, Domingo
PRACT. METAL	2768396735	Fernández González, José A.
PRACT. METAL	2778183435	Romero Rodríguez, José Miguel
PRACT. METAL	2778417602	Freire Sánchez, Francisco
PRACT. METAL	2781224824	Parrado Parrado, Antonio
PRACT. METAL	2826033557	Salas Solís, Juan Antonio
PRACT. ELECTRIC.	2755247124	González García, José
PRACT. ELECTRIC.	2777717013	Godino Ortega, Ramón
PRACT. ELECTRIC.	2784263968	Sánchez Llamas, Antonio
PRACT. ELECTRIC.	2822327057	Ortiz González, Ricardo
PRACT. ELECTRIC.	2822359746	Martínez García, Julio
PRACT. ELECTRIC.	2826839035	Antúnez Pacheco, José
PRACT. ELECTRIC.	2832823668	Morales Infante, Juan José

ANEXO II (CONTINUACION)

PRACT. ELECTRONICA	0146572524	Pérez Recuero, Julio
PRACT. ELECTRONICA	2780802468	López Domingo, Antonio
PRACT. ELECTRONICA	2791767968	Sánchez de la Madrid Berlanga, J.
PRACT. ELECTRONICA	2791904502	Fernández Gómez, José M ^a
PRACT. ELECTRONICA	2831717224	Sánchez Losquiño, Juan Antonio
PRACT. ELECTRONICA	3046761202	Montero Ramírez, Emilio F.
PRACT. ADMA. y COM.	2835595557	Coronilla Domínguez, María
PRACT. ADMA. y COM.	2846469835	Padilla Ledesma, M ^a Esther
PRACT. AGRARIAS	0777346613	González Mediero, Miguel Angel
PRACT. AGRARIAS	2839133234	Calderón Pedrero, Andrés

MATEMATICAS	López Ledesma, José Angel	A48EC2726781368
MATEMATICAS	Navarro Muros, M. José	I48EC8924143858
CIENCIAS N.	Pina Coronado, M ^a Mercedes	A48EC2245971224
DIBUJO	Batlles Medina, Carmen	A48EC2750628413
INGLES	Ortiz Comerma, M ^a Sacramento	I48EC8942939938
INGLES	Manzano Vázquez, Purificación	I48EC8927507825

4º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Alcalá de los Gazules (Cádiz) a los siguientes Profesores:

FILOSOFIA	Ruiz Aznar, Jesús	A48EC5004788602
LATIN	Valero Balboa, Juan Antonio	A48EC3162383557
LENGUA Y L ^a	Toscano Sánchez, Elena	A48EC000022259
LENGUA Y L ^a	Carreño del Campo, Luis Angel	A48EC3181593435
GEOGRAFIA E H ^a	Velázquez Basanta, Isabel M ^a	A48EC2717575002
GEOGRAFIA E H ^a	Forero Gutierrez, Ana M ^a	A48EC3122112557
MATEMATICAS	Baeza Salas, Antonio	I48EC8975782961
MATEMATICAS	Belizón Guerrero, Juan Luis	I48EC8931232885
FISICA Y Q ^a	Esteban Muñoz, M. Dolores	A48EC3122526402
FISICA Y Q ^a	Belizón Fernández, M. Carmen	A48EC3140386168
CIENCIAS N.	Castrillo Castrillo, Elena	A48EC1273020668
DIBUJO	Pedernal Alvarez, José M.	A48EC2886770568
FRANCES	Arias de Reyna Martínez, M ^a Isabel	A48EC0000 33532
INGLES	Gil Cepero, Susana	A48EC3124036046

5º. Nombrar Profesores Agregados de Bachillerato del I.B. N^o 5 de Cádiz a los siguientes Profesores:

LENGUA Y L ^a	Ortiz Ortiz, Rafael	A48EC0000 18275
GEOGRAFIA E H ^a	Broullón Acuña, Manuel	A48EC0000 25485
MATEMATICAS	Rodríguez Castro, Eloy Jesús	A48EC311982182
CIENCIAS N.	Ceacero Lorite, Francisca	A48EC7506325846
INGLES	Ramírez de Arellano Acquaroni, M ^a José	A48EC0000 29947
MUSICA	Díez Martínez, Marcelino	I48EC8909644676

6º. Nombrar Profesores Agregados de bachillerato del I.B. N^o 9 (Parque de Fidiána) de Córdoba, a los siguientes Profesores:

FILOSOFIA	Alonso López, Manuel	A48EC0000 30299
GRIEGO	Iriarte Jurado, Juan Andrés	I48EC8902525142
LATIN	Martínez Segura, Rafael	A48EC0000 26176
LENGUA Y L ^a	Gallego Gómez, M ^a Dolores	A48EC0000 18562
LENGUA Y L ^a	Merino Polo, Cándida	A48EC0000 22649
LENGUA Y L ^a	Roso Moreno, Pedro	A48EC0000 26191
GEOGRAFIA E H ^a	Alcántara Alcántara, María	A48EC0000 15317
GEOGRAFIA E H ^a	Segura Saint-Gerons, M. Rosario	A48EC0000 15702
MATEMATICAS	Hernández Castaño, M ^a Jesús	A48EC0000 29163
MATEMATICAS	Laguna Luna, Francisca M ^a	A48EC3007394124
FISICA Y Q ^a	Velasco García, Antonio	A48EC0000 24367
FISICA Y Q ^a	Alcalá Herrera, Lorenzo	A48EC0000 24697
CIENCIAS N.	García García, Isabel	A48EC0000 27449
CIENCIAS N.	Casado Raigón, Manuel	A48EC000029392
DIBUJO	Mahedero García, M ^a Dolores	A48EC0000 33156
FRANCES	Mañas Lahoz, Natividad	A48EC0000 7886
INGLES	Rodríguez Torronteras, Ricardo	A48EC3045140224
INGLES	Pérez García, Juana	I48EC8930488304

7º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Armilla (Granada) a los siguientes Profesores:

LATIN	Araque Cuenca, Dolores	A48EC0000 16820
LENGUA Y L ^a	Alguacil de la Blanca, M. Lourdes	A48EC0000 17912
LENGUA Y L ^a	Martínez Mata, Dolores	A48EC0000 18627
GEOGRAFIA E H ^a	Navajas Padilla, Juan Manuel	A48EC0000 15241
GEOGRAFIA E H ^a	Díaz García, Manuel	A48EC0000 21571
MATEMATICAS	Caballero Hoyo, Manuel	A48EC0000 19361
MATEMATICAS	Gallardo San Salvador, José Angel	A48EC000027113
FISICA Y Q ^a	Soto Porrás, Ramón	A48EC0000 12751
CIENCIAS N.	Garulo Muñoz, Ana M ^a	A48EC0000 6874
DIBUJO	Cabezuelo Navarro, Carmen	A48EC0000 33011
FRANCES	Salinas García, Antonio	A48EC0000 25095
INGLES	Pelegrina Pelegrina, Miguel Emilio	A48EC0000 29920
EDUCACION FISICA	Cordo Mollar, M ^a Pilar	A48EC3521343113

8º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de La Zubia (Granada), a los siguientes Profesores:

LENGUA Y L ^a	Gránados García, Ana	A48EC0000 22883
GEOGRAFIA E H ^a	Caro Ruiz, María	A48EC0000 6311
MATEMATICAS	Alvarez-Manzaneda Roldán, Fernando	A48EC0000 19586
FISICA Y Q ^a	Torres Cobo, M ^a Luisa	A48EC0000 12520

CIENCIAS N.	Muñoz Curiel, M ^a Victoria	A48EC0000 6838
INGLES	López-Mezquita Molina, M ^a Teresa	A48EC0000 29926
EDUC. FISICA	Morente Picabea, Rafael	A48EC2428041813

9º. Nombrar Profesores Agregados del I.B. de Los Villares (Jaen), a los siguientes Profesores:

LENGUA Y L ^a	Colmenero Gálvez, Juana Eloisa	A48EC0000 31067
GEOGRAFIA E H ^a	Luque Escalona, Luis	A48EC0000 35503
MATEMATICAS	García Armenteros, Manuel	A48EC2596839002
CIENCIAS N.	Fernández Palomino, Ermila	A48EC0000 36718
INGLES	Moreno González, Miguel	I48EC8925987038

10º. La presente Orden tendrá efectividad desde el 1-10-90.

11º. La adscripción del Profesorado a que se refiere esta Resolución no supondrá modificación alguna de su situación, ni de los derechos que le correspondan.

12º. En los Títulos Administrativos de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a quienes afecta este acto administrativo, se extenderán por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y -- Ciencia, diligencias en las que se haga constar la toma de posesión en los respectivos Centros.

13º. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, -- previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27-12-1956 y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58.

Sevilla, 31 de octubre de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 16 de octubre de 1990, por la que se convoca la campaña juvenil denominada Semana Blanca 90-91, en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales, a propuesta de la Dirección General de Juventud, con la presente campaña pretende potenciar y atender la demanda individual cada día más creciente de los jóvenes en el campo del ocio y el tiempo libre, promoviendo el acercamiento a los espacios naturales mediante la realización de cursos de iniciación al esquí alpino que permitan a los participantes la toma de contacto con este deporte, así como la adquisición de nociones básicas que le permitan un posterior desarrollo y práctica individual del mismo.

Para conseguir los objetivos planteados, se convoca por la presente Orden, la Campaña Juvenil «Semana Blanca 90-91» en desarrollo de las actuaciones del Programa Andalucía Joven, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 1989, en el Area de Promoción Cultural, Ocio y Tiempo Libre y cumpliendo lo establecido en el artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Interdepartamental para la Juventud, de acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Con el objetivo de facilitar a los jóvenes la participación en actividades de ocio y tiempo libre, la Consejería de Asuntos Sociales convoca para la temporada 90-91 la campaña que con la denominación «Semana Blanca» pretende el fomento del esquí especialmente en su modalidad alpina, para promover el acercamiento del joven a los espacios naturales y la convivencia entre los mismos.

Segundo. Servicios que comprende:

La oferta de la Campaña «Semana Blanca» supone la inscripción individual permitiendo al joven disponer de los siguientes servicios:

1. Traslado desde la Delegación Provincial de Cultura de Granada al Albergue Juvenil Sierra Nevada y vuelta al lugar de partida una vez finalizado el curso. (El transporte para la incorporación y retorno de cada participante desde su domicilio hasta Granada no está incluido).
2. Alojamiento en régimen de Albergue Juvenil.
3. Manutención en régimen de pensión completa.

4. Material necesario para el desarrollo de la actividad (Bots de esquí, tablas de ataduras y bastones).

5. Abono de utilización de remontes mecánicos (Forfait).

6. Profesorado especializado en la enseñanza del esquí pertenecientes a alguna de las escuelas homologadas de la estación.

7. Equipo técnico de monitores que acompañarán a los participantes en todo momento.

8. Atención sanitaria de primeros auxilios y cobertura de accidentes.

Tercero. Participantes:

De acuerdo con las plazas convocadas, podrán solicitar su participación en la actividad «Semana Blanca» los jóvenes andaluces a residentes en Andalucía, cuyas edades están comprendidos entre los 12 y 17 años, ambos inclusive, formándose dos grupos:

Grupo A: Entre 12 y 14 años.

Grupo B: Entre 15 y 17 años.

Cuarto. Turnos:

Cada turno tendrá la duración de una semana natural que comenzará los domingos y finalizará los sábados, desde la primera semana del mes de diciembre hasta la última semana del mes de abril, cada turno dispondrá de 100 plazas.

Grupo A (de 12 a 14 años)

CLAVE	FECHAS
SB1	02-08 diciembre
SB3	16-22 diciembre
SB5	30-05 enero
SB7	13-19 enero
SB9	27-02 febrero
SB11	17-23 febrero
SB13	03-09 marzo
SB15	17-23 marzo
SB17	14-20 abril

Grupo B (de 15 o 17 años)

CLAVE	FECHAS
SB2	08-15 diciembre
SB4	23-29 diciembre
SB6	06-12 enero
SB8	20-26 enero
SB10	03-09 febrero
SB12	24-02 marzo
SB14	10-16 marzo
SB16	24-30 marzo
SB18	21-27 abril
SB19	28-04 mayo

Quinto. Boletín de solicitud:

Las solicitudes deberán formularse obligatoriamente en el modelo de boletín que aparece como Anexo I de la presente Orden, cumplimentándose uno sólo por solicitante y semana solicitado. Quedarán automáticamente excluidos del sistema de selección: quienes para la misma semana presentaran más de un boletín, aquellos que ya hayan participado en la actividad 90-91 o en anteriores convocatorias, así como cualesquiera otros solicitantes que habiendo desarrollado con anterioridad la práctica del esquí, presentaran conocimientos de este deporte a cualquier nivel.

Sexto. Procedimientos de solicitud:

Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Juventud, se remitirán al Centro Provincial de Documentación e Información Juvenil (C.P.D.I.J.), c/ Santa Paula, 23, bajo, 18001 Granada. Telf.: 958/27 64 32 ó 27 64 58, por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, y firmadas por el padre o tutor del participante.

Séptimo. Plazos:

El plazo de solicitud se inicia a partir de la publicación de la presente Resolución en BOJA y finaliza 30 días naturales antes de la fecha en que da comienzo cada semana de actividad.

Octavo. Adjudicación de plazas:

1. A cada boletín de solicitud se le asignará un número de entrada correlativo que se hará público exponiéndolo en el tablón de anuncios de cada Delegación Provincial.

2. La adjudicación de plazas se realizará de la siguiente forma:

a) Por adjudicación directa, en el caso que 30 días naturales

antes de la fecha de comienzo de cada semana la demanda no supere la oferta de plazas.

b) Por sorteo, cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas disponibles.

En este supuesto, se realizará previamente un reparto porcentual de plazas en atención al número de solicitudes recibidas por cada una de las provincias andaluzas.

3. El sorteo se realizará, una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, en presencia del Secretario General de Asuntos Sociales de Granada, que velará por el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, levantando acto del mismo.

4. Una vez confeccionadas y hechas públicas las listas de admitidos y de espera para la actividad, se comunicará a los solicitantes su admisión así como la semana que les ha correspondido realizar la actividad.

Noveno. Documentación:

Los jóvenes participantes que hayan sido seleccionados deberán abonar la cuota y presentar en el Centro Provincial de Documentación e Información Juvenil de Granada en el plazo de 7 días a contar desde el siguiente al de la notificación, la siguiente documentación:

a) Resguardo del ingreso bancario.

b) Documento oficial acreditativo de la edad.

c) Declaración responsable médico-sanitario, según modelo Anexo II.

d) Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social u otro documento sanitario que acredite su cobertura en caso de enfermedad o accidente.

Décimo. Tarifas:

Según Orden de 27 de febrero de 1990 de la Consejería de Cultura:

Tarifa normal: por persona y turno 15.000 ptas.

Tarifa reducida: por persona y turno 1.500 ptas.

Se prevé tarifa reducida únicamente para aquellos casos en que se acredite una renta igual o inferior a 2500.000 ptas. por miembro de la unidad familiar.

Para acogerse a la misma deberá adjuntarse fotocopia compulsada de la última declaración de la Renta o certificado oficial de estar exento de declarar y fotocopia del libro de familia.

Undécimo. Equipo animador:

La instalación contará con un equipo de monitores que velarán por el normal desarrollo de la actividad diaria en las pistas de esquí, así como por las distintas actividades complementarias que están previstas efectuar durante las semanas como: fotocopia, vídeo, bicis de montaña, escalada, juegos de salón, discoteca, etc.

Sevilla, 16 de octubre de 1990

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

ANEXO I

SEMANA BLANCA 90/91

BOLETIN DE SOLICITUD

A) DATOS DEL SOLICITANTE:

I. Apellidos Nombre
Edad D.N.I. Telf.
II. Domicilio
Localidad
Provincia D.P.
III. Solicita, la siguiente actividad:
Clave
Fecha
Edad
Cuota

B) TARIFA REDUCIDA:

En el caso de solicitar «Tarifa reducida» de la cuota adjuntar fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de 1989, o en su defecto documento acreditativo de estar exenta de declarar, así como fotocopia del libro de familia.

El abajo firmante solicita su inscripción en la Actividad señalada en el apartado A.III del presente boletín y se compromete

o aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades y las condiciones de participación:

Asimismo, certifica la certeza de los datos consignados.

En o de

Firma del interesado

Firma del Padre o Tutor

Nombre y Apellidos

Nota. Es imprescindible rellenar todos los datos de este Boletín.

ANEXO II

CUESTIONARIO MEDICO-SANITARIO
(cumplimentar sólo en caso de ser admitido)

Apellidos y Nombre

Semana en la que ha sido admitido:

CLAVE DENOMINACION FECHA

Indicar si el solicitante sufre algún proceso alérgico

¿Qué vacunas le han sido suministradas?

Necesito algún tratamiento especial o padece alguna enfermedad que precise cuidados especiales?

¿Padece alguna enfermedad infecto-contagiosa?

Grupo sanguíneo

Otras observaciones que los padres o tutores consideren conveniente advertir

Declaro bajo mi responsabilidad la certeza de los datos consignados.

En a de 1990.

EL INTERESADO

Firma del Padre o Tutor

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1623/90).

Doña Francisca Torrecillas Martínez Magistrado, Juez de Primera Instancia Número Uno de esta capital.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el Núm. 1308/88-4 por el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Urquijo Unión, representado por el Procurador Sr. Arévalo Espejo contra D. José Jaldón Fernández y otro se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 20 días y ante este Juzgado, sito en Planta 3ª. del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1ª. La primera subasta tendrá lugar el día veinte de diciembre de 1990 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de veinticinco millones seiscientos mil pesetas. (25.600.000) pts. no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2ª. Para tomar parte en las subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20% efectiva del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del juzgado y junto a aquél, el 20% antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3ª. La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de enero de 1991 o la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25% sobre el tipo de la primera.

4ª. La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 12 de febrero de 1991 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo base de la segunda.

5ª. Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6ª. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª. Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes Objeto de la Subasta:

Local Comercial sito en planta baja de Av. de la Floria nº 5 con una superficie de ciento cincuenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad nº Nueve de los de Sevilla al folio 36, tomo 1959, libro 149, finca 5.555.

Dado en Sevilla a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errata de la Resolución de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1498/90) (BOJA núm. 88, de 23.10.90).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.979, columna primera, línea 52, donde dice: «... el día 25 de noviembre de 1990...», debe decir: «... el día 26 de noviembre de 1990...».

Sevilla, 14 de noviembre de 1990

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita (Sd 44/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de octubre de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd 44/90 «Adquisición de carpetos escolares para promocionar el logotipo Alimentos de Andalucía».

Empresa adjudicatario: Yplan Andalucía, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones novecientos noventa mil ochenta (7.990.080 ptas.) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministra que se cita (Sd 72/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de octubre de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd 72/90 «Adquisición de material fungible para los laboratorios agrarias y estaciones de viticultura y enología».

Empresa adjudicatario: Hermanos Blanco Borrena, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Seis millones ciento cincuenta y una mil seiscientos setenta y uno (6.151.671 ptas.) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita (Sd 76/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de octubre de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd 76/90 «Adquisición de dos tractores para el centro de selección y mejoramiento del porcino ibérico».

Empresa adjudicatario: Comercial Autotractor, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones trescientas cincuenta mil (7.350.000 ptas.) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita (Sd 78/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de octubre de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd 78/90 «Impresión y distribución y de la memoria anual de la Consejería de Agricultura y Pesca relativa a 1989».

Empresa adjudicatario: Diolpa, S.L.

Presupuesto de adjudicación: Seis millones doscientas sesenta y seis mil setecientos veinte (6.266.720 ptas.) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministra que se cita (Sd 84/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de octubre de 1990, la adjudicación del contrato de suministro, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd 84/90 «Adquisición y distribución del Boletín de Información Agraria y Pesquera».

Empresa adjudicatario: José de Haro Martínez.

Presupuesto de adjudicación: Ocho millones trescientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta (8.363.250 ptas.) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 29 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita (Sd 85/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de octubre de 1990, la adjudicación del contrato de suministra, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Sd 85/90 «Adquisición de botellines de aceite de oliva para la promoción de Alimentos de Andalucía».

Empresa adjudicatario: Aceites Vírgenes de Oliva de Boena, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Ocho millones cuatrocientos sesenta mil (8.470.000 ptas.) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 29 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de octubre de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (Atd 105/90).

Esta Consejería ha acordado por Orden de 29 de octubre de 1990, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: Atd 105/90 «Servicios para la realización del inventario agronómico de quercíneas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (3ª Fase)».

Empresa adjudicatario: Métodos y Estudios de Ingeniería, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.100.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de octubre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 25 octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FM90000029) (Res. P-120/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Construcción y conservación de vías de penetración en la provincia de Málaga».
Fecha de adjudicación definitiva: 23 de octubre de 1990.
Importe de adjudicación: 13.030.000 ptas.
Empresa adjudicataria: López Porras, S.A.

Sevilla, 25 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 29 octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FA90000033) (Res. P-121/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Construcciones y apriscos, aljibes y otros en la provincia de Almería».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de octubre de 1990.
Importe de adjudicación: 22.226.564 ptas.
Empresa adjudicataria: Cles de mantenimiento integral, S.A.

Sevilla, 29 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 29 octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (FJ90000021) (Res. P-122/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso con Adm. P., de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas en montes de Sierra Morena oriental en 1.450 Has. en la provincia de Jón».
Fecha de adjudicación definitiva: 24 de octubre de 1990.
Importe de adjudicación: 252.883.606 ptas.
Empresa adjudicataria: Antonio García Vázquez.

Sevilla, 29 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 29 octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras. (PS90000032) (Res. P-123/90).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Acondicionamiento del camino de acceso al Centro de Investigaciones agronómicas en la Finca «Las Tarres» sito en la Z.R. del Valle inferior del Guadalquivir, T.M. de Alcalá del Río (Sevilla)».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de octubre de 1990.
Importe de adjudicación: 13.150.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Gocertrans, S.A.

Sevilla, 29 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (FM90000012) (Res. Q-125/90) (PP. 1645/90).

Se anuncia Concurso con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Trabajos de reforestación y reposición de marras en montes de la segunda brigada en la provincia de Málaga».
Presupuesto tipo de licitación: 142.436.803 Pts.
Plazo de ejecución: 15 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acto de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avdo. República Argentina, 25-5º planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme el Decreto 196/87, de 26 de agosto, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (FH90000005) (Res. Q-129/90) (PP. 1646/90).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación forestal en 40 Has. en el monte Baldíos de Almonaster, T.M. de Almonaster la Real y de 435 Has. en el monte el Aguijo y Posteruelo, T.M. de Niebla, Huelva».

Presupuesto tipo de licitación: 89.628.864 Pts.
Plazo de ejecución: 5 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
Clasificación requerido: Grupo K Subgrupo 6 categoría e.
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme el Decreto 196/87, de 26 de agosto, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (FM90000018) (Res. Q-123/90) (PP. 1647/90).

Se anuncia Subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Obras de corrección Hidrológico-Forestal en la cuenca del Río Guadalhorce, en la provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 71.996.294 Pts.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 7, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en las Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, a enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme el Decreto 196/87, de 26 de agosto, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de obras. Tramitación anticipada. (FM90000013) (Res. Q-124/90) (PP. 1648/90).

Se anuncia Concurso con admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Repoblación, regeneración y reposición de marras en Montes de la Tercera Brigada, Años 1990-91. Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 292.502.238 Pts.

Plazo de ejecución: 15 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en las Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día 11 diciembre 1990. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 21 diciembre 1990.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Tramitación anticipada: Los expedientes que se indican se tramitan anticipadamente conforme el Decreto 196/87, de 26 de agosto, sobre tramitación anticipada de expedientes de gastos.

Fecha envío anuncio al Doce: 5 de noviembre de 1990.

Sevilla, 30 de octubre de 1990.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

ANUNCIO de licitación pública par concurso. (PP. 1536/90).

Objeto: Adquisición e instalación de placas y elementos accesorios para la electrificación, mediante energía solar, de 51 viviendas rurales aisladas en el Término Municipal de Villacarrillo, según proyecto aprobado por el Instituto para la diversificación y Ahorro de la Energía.

Tipo máxima de licitación: 57.070.000 de pesetas.

Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: El plazo de ejecución será de siete meses desde el inicio, que será con anterioridad al 15 de diciembre de 1990.

Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo (Jaén).

Garantía provisional a concurrir al concurso: Dos por ciento del tipo de licitación máximo.

Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: Cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, o por correo en la forma establecida en el Art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

En el exterior del sobre figurará el siguiente texto:

«Proposición para tomar parte en el Concurso anunciado por el Ayuntamiento de Villacarrillo, para la adquisición e instalación de placas y elementos accesorios para la electrificación, mediante energía solar, de 52 viviendas rurales aisladas, en el término municipal de Villacarrillo».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«Don
 con domicilio en
 calle de n°
 con D.N.I. n° expedido en
 a de de
 con plena capacidad para obligarse, en el propio nombre
 lo, en su casa, en representación de
 según acredita con), enterado del Pliego de Condiciones que ha
 de regir el concurso para la adquisición e instalación de placas y
 elementos accesorios para la electrificación de 51 viviendas ru-
 rales aisladas, mediante energía solar, en el Término Municipal de
 Villacarrillo, anunciado en el Boletín Oficial del Estado n°
 de fecha ofrece ejecutar el suministro en
 el precio conjunto de .., pesetas (en letra), que individualmente se
 traduce
 en modelo A pesetas, modelo B pesetas
 modelo C pesetas, modelo D pesetas
 modelo E pesetas, modelo F pesetas, con estricta sujeción al
 mentado Pliego. (Fecha y firma)».

Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación: Las proposiciones se presentarán en horas de oficina, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes al en que aparezca el anuncio de la licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado, o por correo en la forma establecida en el Art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado. Se ha declarado urgente la tramitación del expediente, ya que se hace conveniente acelerar la adjudicación del contrato, dado que las instalaciones deben iniciarse antes de finalizar el actual año de 1990.

Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación: La apertura de plicas tendrá lugar en el Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, al que se cumplan diez días, también hábiles, desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los licitadores acompañarán a a las proposiciones los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrito en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

c) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

d) Memoria explicativa con la descripción de cada uno de los bienes o elementos suministrados como precio, calidad, características estéticas y funcionales y otras semejantes, y, en general, cualesquiera otras características o circunstancias que puedan afectar a las condiciones de la oferta. A esta memoria se acompañará folletos, fotografías o cualquier otro medio gráfico a descriptivo de los bienes o elementos a suministrar.

e) Declaración responsable otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo Profesional cualificado de no concurrencia de las circunstancias previstas en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

f) Declaración responsable ante los órganos indicados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Villacarrillo, 19 de octubre de 1990.- El Alcalde, Eduardo Claverías Marín.

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR (CADIZ)

EDICTO. (PP. 1634/90).

Esta Alcaldía, mediante Decreto de 9 de noviembre de 1990, ha abierto la licitación para la contratación de las siguientes obras:

Objeto. La ejecución del Proyecto para la instalación de una línea de alta tensión y dos centros de transformación de 25 Kva. tipo intemperie y cuatro redes de distribución para el servicio de viviendas rurales en el pago Los Algarines, del término municipal de El Gastor, redactado por D. Antonio Delgado Blanco.

Forma de licitación. con procedimiento abierto.

Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en 6.266.360 pesetas. IVA incluido.

Existencia de crédito. Existe crédito presupuestario para hacer frente al gasto.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución serán de cinco meses.

Fianzas. La fianza provisional será de 125.327 pts.

La fianza definitiva será de 250.654 pts.

Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Negociado.

ELECTRIFICACION ALGARINES

Edicto en el último de los Boletines Oficiales.

Apertura de plicas. A las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D

con domicilio a efectos de notificaciones en c/ n° de y con D.N.I., en su propio nombre (o en representación de como acreditado mediante) enterado de la subasta convocada en el BOP con fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar las obras de instalación de una línea de alta tensión y dos centros de transformación de 25 Kva tipo intemperie y cuatro redes de distribución para el servicio de viviendas rurales en el pago Los Algarines, del término municipal de El Gastor, en el precio de IVA incluido, con arreglo al Pliego de Condiciones y proyecto técnico que rigen la subasta, documentos que acepta íntegramente al tiempo que hace constar que no está incurso en ninguno de los supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecida en la legislación de contratos.

Lugar, fecha y firma

El Gastor, 9 de noviembre de 1990.- El Alcalde, Ant°. Roldán Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

ANUNCIO de concurso para la cesión de la planta baja del mercado de Crevillet para la venta de productos de alimentación no perecederos, textil y productos para el hogar. (PP. 1456/90).

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1990, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en el Concurso para la «Cesión de la planta baja del Mercado de Crevillet para la venta de productos de alimentación no perecederos, textil y productos para el hogar», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas contra dicho Pliego.

Asimismo se acordó convocar licitación de forma simultánea y, para el caso de que no se formulen reclamaciones, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. Cesión de la planta baja del Mercado de Crevillet para la venta de productos de alimentación no perecederos, textil y productos para el hogar.

Procedimiento. Concurso.

Duración. 5 años, prorrogables por periodos anuales hasta un máximo de cinco.

Tipo de licitación. 1.500.000 ptas., incluido IVA, cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores, y que constituye el canon a satisfacer el primer año. Anualmente será objeto de revisión de acuerdo con el incremento del I.P.C.

Fianza provisional. 100.000 ptas.

Fianza definitiva. El 4% de la adjudicación.

Examen del expediente. En la Unidad Administrativa de Contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, desde el día hábil siguiente a aquél que aparezca este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

Presentación de plicas. Podrá presentarse durante los veinte días hábiles (excepta sábados) siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la U.A. 2 (Contratación), de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.

Apertura de plicas. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se considera como día no hábil).

Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición prevista en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

El Puerto de Santa María, 2 de octubre de 1990.- El Alcalde, Juan Manuel Torres Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CADIZ)

ANUNCIO de subasta. (1606/90).

Par la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha resuelto convocar Subasta para contratar la ejecución de obras con las siguientes condiciones esenciales:

Objeto. Contratar la ejecución de las obras de «Construcción de Camping de las Linares» en la Aldea de Benamahoma.

Tipo de licitación. Cuarenta y tres millones sesenta y seis mil cuatrecientos noventa y nueve pesetas (43.066.499 ptas.), IVA incluido, mejorable a la baja.

Plazo de ejecución. Doce meses.

Fianza provisional. 2% del presupuesto de las obras.

Fianza definitiva. 4% del presupuesto de las obras.

Presentación de pllicas. En la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación última de este anuncio en el BOP o en el BOJA.

Documentación a presentar. La relacionada en el Pliego General Tipa de Cláusulas Económico Administrativas para contratar mediante Subasta la ejecución de obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

Apertura de pllicas. En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación. Se retrasará al siguiente día hábil si coincide con sábado.

MODELO DE PROPOSICION

D..... con domicilio a efectos de notificaciones en C/..... nº..... de..... (.....) y con D.N.I. nº..... expedido en..... el..... /..... /..... en nombre propio o en representación de..... como acreditado con..... enterada de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha..... /..... /..... y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº..... de fecha..... /..... /....., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de «Construcción de Camping de los Linares en Benamahoma», en el precio de..... ptas. (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen la Subasta, documentos que acepta íntegramente. Al mismo tiempo hace constar que no está incurso en ninguna de las supuestas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, Fecha y Firma

Grazalema, 25 de octubre de 1990.- El Alcalde, Antonia Mateas Salguero.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

RESOLUCION por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de mejoras de infraestructuras básicas Jimena núcleos. (PP. 1667/90).

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de la contrata de ejecución de las obras.

Tipo de licitación: 19.100.000 ptas. a la baja (IVA incluida).

Plazo de ejecución: Seis meses.

Proyecto y Pliego de Condiciones: De manifiesto en la Secretaría General en horas de oficina.

Garantías:

a) Provisional: 382.000 ptas.

b) Definitiva: 784.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 1, categoría c.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio

de subasta en el BO del Estado, BO de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, referida al plazo más largo.

Apertura de pllicas: La apertura de pllicas correspondientes tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que termina el plazo de presentación, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... provincia de..... residente en..... y con D.N.I..... en nombre y representación de la empresa..... cuyo C.I.F. es..... enterada del anuncio publicado en el..... del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras «Mejoras infraestructuras básicas Jimena y Núcleos» se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las expresadas requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra y número), IVA incluido.
(lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 13 de noviembre de 1990.- El Alcalde, José Carracao Gutiérrez.

RESOLUCION por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, saneamiento y alumbrada casco y núcleos (PP. 1668/90).

Se anuncia subasta pública para la adjudicación de la contrata de ejecución de las obras «Pavimentación, saneamiento y alumbrada casco y núcleos».

Tipo de licitación: 42.000.000 ptas., a la baja, IVA incluida.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Proyecto y Pliego de Condiciones: De manifiesto en la Secretaría General en horas de oficina.

Garantías:

a) Provisional: 840.000 ptas.

b) Definitiva: 1.680.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupos todos, categoría D.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento, en días y horas hábiles, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de subasta en el BO del Estado, BO de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, referido al plazo más largo.

Apertura de pllicas: La apertura de pllicas correspondientes tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que termina el plazo de presentación, a las 12 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... provincia de..... residente en..... y con D.N.I..... en nombre y representación de la empresa..... cuya C.I.F. es..... enterada del anuncio publicada en el..... del día..... de..... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras «Pavimentación, Saneamiento y Alumbrada Casca y Núcleos» se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresadas requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra y número), IVA incluida.
(lugar, fecha y firma)

Jimena de la Frontera, 13 de noviembre de 1990.- El Alcalde, José Carrasca Gutiérrez.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE MARBELLA

ANUNCIO (PP. 1449/90).

De conformidad con lo acordado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día

13.8.90, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el pliego de condiciones, dentro del plazo de ocho días, se anuncia el siguiente concurso en el BO de la Provincial y en el BO de la Junta de Andalucía, haciendo saber que, tanto el plazo de reclamaciones, como el plazo de presentación de proposiciones que será de veinte días hábiles, comenzará a contarse a partir de la última publicación en los boletines citados.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la explotación del quiosco bar instalada en el Polideportivo Municipal de Marbella.

Objeto del contrato. Es objeto del contrato la adjudicación mediante concurso, de la explotación del quiosco bar instalada en el Polideportivo Municipal de Marbella.

Plazo del contrato. El tiempo de duración del contrato será de Dos años, contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique al concursante la adjudicación definitiva.

Instalaciones no sujetas a reversión. El mobiliario y menaje del quiosco bar no estarán sujetas a reversión y el adjudicatario deberá retirarlas en el plazo de diez días siguientes a la finalización del contrato.

Tipo de licitación. Se señala como tipo mínimo de licitación quinientas mil pesetas anuales.

Proposiciones. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrados, que pueden estar lacrados y en los que figurará:

Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de la explotación del quiosco bar instalado en el Polideportivo Municipal de Marbella, en las Oficinas de Administración del Patronato Municipal de Deportes de 10 a 14 horas y en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el BO de la Provincia y en el BO de la Junta de Andalucía, conforme al siguiente modelo:

Don con D.N.I. nº expedido en el con domicilio en en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en el concurso para la contratación de la explotación del quiosco bar instalado en el Polideportivo Municipal de Marbella por un periodo de dos años, a cuyos efectos hago constar:

a) Declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones concordantes y aplicables.

b) Ofrece el precio de ptas. anuales.

c) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

d) Acepta plenamente los pliegos de condiciones del concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como aferente y como adjudicatario si lo fuere.

e) Acepta la lista de precios de los artículos que se expresan en el anexo nº 1 del presente pliego de condiciones, los que se revisarán anualmente por el Patronato, oído al adjudicatario y de los que dispondrá de existencias de modo permanente. Marbella, o de de 1990

Documentos. Los concursantes presentarán, con su proposición los siguientes documentos:

Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias profesionales y especiales, relacionadas con el objeto de la contratación con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscaba de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del contrato.

Apertura de pliegos. La apertura de pliegos se efectuará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del siguiente día a aquél en que finalice el plazo de presentación en la Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella por el Sr. Presidente del Patronato asistido del Secretario del mismo.

Adjudicación. La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes efectuará la adjudicación a la proposición que considere más ventajosa de entre las presentadas, pudiendo declarar desierto el concurso, si en apreciación libre y discrecional, ninguna de las ofertas presentadas resultase conveniente.

A tales efectos, se valorarán, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Mayor precio ofrecido, si bien no decidirá por sí solo al no tratarse de subasta.

b) Experiencia en esta clase de actividad.

c) Circunstancias laborales.

d) Circunstancias familiares.

Garantía definitiva. La garantía definitiva que deberá prestar

el adjudicatario será la que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos. El adjudicatario queda obligado a abonar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de formalización del contrato, así como toda clase de impuestos estatales y locales.

Bastanteo de poderes. Cuando las proposiciones y demás documentos se presentaren en representación de otras personas, se acompañará el poder correspondiente, bastanteado por el Secretario del Patronato.

Responsabilidades y sanciones

a) El adjudicatario se obliga a mantener el quiosco bar en condiciones normales de funcionamiento durante todo el periodo de explotación, acomodándose al horario de apertura y cierre de la instalación acordado por los órganos de gobierno del Patronato.

b) El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y normas de obligado cumplimiento de carácter industrial y laboral en todos sus aspectos incluidos los de previsión y seguridad social.

c) Estará obligado al aseguramiento del quiosco e instalaciones en él existentes por el plazo de duración del contrato, debiendo contratar el correspondiente seguro de incendios y conservación de las instalaciones por el valor que se asigne a los mismos y un seguro de responsabilidad civil por un valor de tres millanes de pesetas.

d) El adjudicatario no podrá realizar obra alguna modificativa o ampliatoria sin la autorización del Patronato.

e) El adjudicatario, al final del contrato, deberá entregar la instalación libre de personal y al corriente en el pago de sus impuestos.

f) El adjudicatario será responsable de las faltas que cometan sus empleados por la defectuosa prestación de los servicios, así como de todos los daños y perjuicios que por dicho motivo se causen.

g) En los casos en que tuviere lugar un acontecimiento deportivo que demandase una mayor cobertura de servicios, el Patronato requerirá al adjudicatario para que aumente los mismos ocasionalmente y si éste no garantizase aquéllos, el Patronato, a través de las entidades deportivas colaboradoras, podrá complementar los servicios del bar durante la celebración del acontecimiento.

h) El Patronato podrá imponer las siguientes sanciones por la comisión de las faltas que se indican:

Por la comisión de faltas leves tales como: percepciones no reiteradas de cantidades más elevadas que las señaladas en la lista de precios aprobada; no tener expuesta al público aquella; malos modales o falta de cortesía con los usuarios no reincente y conductas análogas, se podrá imponer sanciones de hasta 15.000 ptas.

Por la comisión de faltas graves tales como la reincidencia en faltas leves, irregular prestación del servicio; falta de aseo y limpieza del quiosco y zona de ocupación; mal estado de conservación de las instalaciones y conductas análogas, se podrá imponer sanciones de 15.000 a 25.000 ptas.

Si el adjudicatario incurre en infracción grave que pusiese en peligro la buena prestación del servicio, incluida la desobediencia sistemática del adjudicatario a las disposiciones del Patronato sobre limpieza y buen estado de las instalaciones, oposición a la facultad inspectora del Patronato, provocación de escándalo o alteración del orden público, el Patronato podrá declarar el secuestro de las instalaciones con el fin de asegurar el servicio. Los trámites para la declaración de secuestro se efectuarán conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Servicios.

Por la comisión de faltas muy graves como abandono del servicio, reiteración en faltas graves y en los casos que señala el art. 136 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, procederá la resolución y caducidad del contrato de explotación.

Derecho supletorio

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo que determina la normativa aplicable sobre la materia para las Corporaciones Locales, así como la Ley de Contratos del Estado y las restantes normas de Derecho Administrativo y en defecto de este último, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.

ANEXO I

LISTA DE PRECIOS

Café o descafeinado	60
Café o descafeinado (dobles)	70
Leche	60
Manzanilla	60
Té	60
REFRESCOS	
Cerveza 1/3	75
Cerveza 1/5	60
Coca Cola	70
Fanta	70
Tónica	70
Bitter Kas	60
Zumos	60
ZUMOS NATURALES	
Manzana	200
Zanahoria	150
Piña	200
Pomelo	150
Naranja	100
VINOS	
Tío Pepe	70
Fino La Ina	70
Fino Quinta	70
Soto	50
Barbadillo	50
Montillo	50
Rioja	70
Valdepeñas	60.
APERITIVOS	
Tostadas mantequilla	50
Tostadas mant. cerdo	50
Tostadas con aceite	50
Tostadas con mermelada	60
Bocadillo jam. serrano	200
Bocadillo chorizo	120
Bocadillo anchoa	150
Bocadillo atún	150
Bocadillo lomo	200
Bocadillo salchichón	120
Bocadillo queso	120
Bocadillo carne mechada	150
Bocadillo tortilla española	150
Patatas fritas	60
Tapas	60

Queda prohibida la expedición de bebidas alcohólicas que no se encuentren en esta lista, así como de tabaco.

INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD Y DEPORTES.
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1652/90.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 1429/9.

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga, hace saber que:

Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.474.

Nombre: «Laura II».

Mineral: Rocas ornamentales.

Conforme a lo resuelto por este Instituto, se convoca concurso público para contratar la realización de las obras que después se detallan, para lo que no se requiere aprobación superior alguna.

Expte. Núm.: 294/90.

Dependencia: Instituto Municipal de Juventud y Deportes (Departamento de Contratación), calle Ignacio Gómez Millán, s/n.

Organo y fecha de aprobación: Excmo. Consejo de Gobierno, sesión de 6.11.90.

Objeto del concurso: Realización de las obras contenidas en el proyecto de rehabilitación de la Nave de Confección de HYTASA.

Presupuesto de ejecución por contrata: 65.222.414 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo completo, categoría e. Grupo I, subgrupo 1 y 6, categoría b.

Fecha prevista de iniciación de obras: 8 de enero de 1991.

Solicitud de la documentación: Departamento de Contratación.

Fecha límite recepción de proposiciones: 7 de diciembre de 1990.

Dirección: Registro del Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Personas admitidas a la apertura de pliegos: Acto Pública.

Fecha hora y lugar: 21.12.90, a las 12,00 horas en el Instituto Municipal de Juventud y Deportes.

Fianzas y garantías

Fianza provisional: 1.304.448 ptas.

Fianza definitiva: 2.608.897 ptas.

Modalidad de financiación y pago: Mediante certificaciones de obras y aplicación, en su caso, de los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Condiciones mínimas: El Instituto podrá adjudicar el concurso a la oferta que considere más conveniente a los intereses del mismo, teniendo en cuenta la documentación presentada por el licitador, en el sobre número 3 a que se refiere la cláusula octava del Pliego de Condiciones Administrativas.

Plazo de validez de la proposición: Tres meses.

El importe de los anuncios relativos a este concurso será de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D.....
vecino de..... con domicilio en.....
tfn..... y D.N.I. núm.....
en nombre de.....
enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras contenidas en el proyecto de rehabilitación de la Nave de Confección de HYTASA, anunciadas en el Boletín Oficial del Estado n..... de fecha....., las acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de....., (en letra y números), que representa una baja del.....% respecta al tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.- El Secretario del Instituto.

Cuadrículas: 53.

Término municipal: Canillas de Albaída, Competa y Frigiliana (Málaga) y Alhama de Granada (Granada).

Admitido definitivamente este permiso de investigación se hace pública a fin de que las que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a contar de la publicación en este Periódico Oficial de la Junta de Andalucía. Posado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 11 de septiembre de 1990.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación. Ventas Quemadas, núm. 7522. (PP. 1485/90).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Ventas Quemadas» nº 7.522,153 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en el término municipal de El Pedroso (Sevilla).

Interesado «Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.» domicilio: Cerco de S. Teodoro s/n. Almadén.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación. Almadén de la Plata, núm. 7.523 (PP. 1486/90).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Almadén de la Plata nº 7.523, 120 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) en término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

Interesado: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. domicilio: Cerco de S. Teodoro, s/n. Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 2 de octubre de 1990.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Usuarios del Distintivo de Calidad, Alimentos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 2 de noviembre de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Empresarial de Usuarios del Distintivo de calidad «Alimentos de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de usuarios del distintivo, siendo los firmantes del acta de constitución, entre otros: D. Manuel María López Alejandro, D. Pedro Ortega Galiano, D. Manuel Varela Fuentes, D. Manuel Albendín Pedrajas y Dª Teresa Roldán Casado.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada, Aroliva Sevilla-Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 30 de octubre de 1990, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Aroliva Sevilla-

Huelva, cuyos ámbitos territorial y funcional son: Sevilla y Huelva y de empresarios oleicultores, apareciendo como firmantes de la certificación de la Asamblea General Ordinaria, D. Cristóbal Moreno Muruve y D. Jaime García Luna.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Aroliva Córdoba-Sevilla-Huelva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12 horas del día 30 de octubre de 1990, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: Aroliva Córdoba-Huelva-Sevilla, cuyos ámbitos territorial y funcional son: Córdoba, Sevilla y Huelva y de empresarios oleicultores, apareciendo como firmantes de la certificación de la Asamblea General Ordinaria: D. Guillermo Arévalo y D. Pedro Casalilla Rioboo.

Sevilla, 5 de noviembre de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

ANUNCIO de expropiación del sistema general de equipamiento para centro escolar en Cruz del Cordero, finca Las Golondrinas de Vélez-Málaga.

Declaradas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 19 de febrero de 1990, publicado en BOJA n 23 de fecha 16.3.90 la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de la parcela arriba reseñada y fijada definitivamente la relación de propietarios de bienes y derechos y finca afectada, he resuelta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día 11 de enero de 1991 a las 12 horas al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa al citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Cervantes, calle San Francisco de Vélez-Málaga (Málaga), sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se les cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas y derechos es la siguiente:

Finca única

Propietario: La finca pertenece en proindiviso a Dº Nancy Scott y a Dº Patricio Noel Scott.

Domicilio: 103, Flood St., Londres S.W.3, Gran Bretaña.

Situación: Finca denominada «Las Golondrinas», en Cruz del Cordero, Barrio del Pilar, en Vélez-Málaga.

Linderos: Al Norte, con herederos de D. José Cazorla, hoy Conjunto Velesal; al Oeste, con Camino Cruz del Cordero; y al Sur y Este, con la finca de la que se segrega.

Superficie a expropiar: 12.000 metros cuadrados.

Calificación: Sistema general de equipamiento educativo para centro escolar.

Arrendamiento y cargas: Libre.

Descripción material: La finca total tiene una extensión de 26.541 metros cuadrados, perteneciente al sector UR-1 de Vélez-Málaga. De éste 14.541 metros cuadrados es urbanizable y 12.000 metros cuadrados destinados a equipamiento. Existe una casa derruida, noria y alberca.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 946, libro 55, folio 139.

Finca 4.869, inscripción número 24.

Asimismo, se significa que de conformidad con lo previsto en el artº 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la interesada puede formular por escrito ante el Excmo. Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación, así como que para cualquier información sobre el particular puede comparecer en el Servicio de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 7 de noviembre de 1990.- El Alcalde.

CARMO, SDAD. COOP. AND.

CONVOCATORIA de asamblea general extraordinaria.
(PP. 1548/90).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se convoca Asamblea General Extraordinaria a celebrar el próximo día 24 de noviembre de 1990, en el local sito en Carmana (Sevilla), c/ Concepción, 16, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

Punto único: Presentación del balance final por los socios liquidadores y su aprobación, si procede.

Carmona, 24 de octubre de 1990.- Antonia García.

CAJA SAN FERNANDO

CONVOCATORIA de Asamblea General Ordinaria
(PP. 1651/90).

En el uso de las facultades que me confiere el artículo 45, punto 2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad y, conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada en el día de hoy, tengo la satisfacción de convocar a la Asamblea General Ordinaria de esta Caja San Fernando, correspondiente al segundo semestre del actual ejercicio, que tendrá lugar en Sevilla en su sede social, sita en Plaza de San Francisco número 1, el día quince de diciembre de mil novecientos noventa, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce horas y treinta minutos en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Confección de la lista de asistencia para constitución quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

II. Informe Económico al 30 de noviembre de 1990 y Previsión Cierre del Ejercicio.

III. Informe de la Comisión de Control.

IV. Interventares para aprobación del Acta.

V. Ruegos y preguntas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.- El Presidente, Juan Manuel López Benjumea.

Nota. De acuerdo con el contenido del artículo veinticuatro, de los Estatutos por los que se rige esta Caja de Ahorros, quince días antes de la celebración de esta Asamblea, quedará depositada en la Secretaría de la Entidad, y a disposición de los Sres. Consejeros, la documentación al respecto.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS TRIANA, S.L.

ANUNCIO de disolución (PP. 1650/90).

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 27 de octubre último, se acordó por unanimidad la disolución de esta Cooperativa por haber realizado su objeto social, nombrándose liquidadores de acuerdo con los Estatutos.- El Presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FAX: (95) 421 02 89

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991 es de 11.160 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.